ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p.m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

PORTE PAGO

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 peso | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . . 5.50 " | Número del dia . . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

Montevideo—Juéves 22 de Noviembre de 1900 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVII—Núm. 10,789

Almanaque

Hoy juéves 22—Santa Cecilia, vírgen y mártir, y santa Lucrecia.
Van 326 dias transcurridos, faltando 39 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 3 m. y se pone á las 6 h. y 57 m.
Luna nueva (1er. dia).

EL SIGLO

Vida barata é imigracion fácil

Ya desembarcan pocos inmigrantes en el puerto de Montevideo y los que están radicados aquí luchan con la carestía de los medios de vida y la paralizacion del trabajo.

Si pudiéramos contrarrestar estos dos hechos, mediante un régimen económico que promoviera á la vez que la baratura de la vida, el restablecimiento de las viejas corrientes migratorias que antes impulsaban nuestros progresos, colocaríamos sin duda alguna al país en situacion de reaccionar contra las causas transitorias de aplastamiento, que entre nosotros adquieren carácter de permanencia á fuerza de actuar solas en la plaza, tales como el mal resultado de una zafra de lanas, la pérdida parcial de una cosecha, las lluvias demasiado seguidas del invierno, los errores políticos de los de arriba y sobre todo de los de abajo, la extrema multiplicacion de las casas comerciales y otras menos importantes que se destacan en el momento actual á la vista de todos los que procuran averiguar las causas del abatimiento de los negocios.

Dejando de lado la energía de esas causas, que antes de ahora hemos señalado y estudiado, forzoso es convenir en que los factores realmente permanentes de marasmo, es decir la detencion de la corriente inmigratoria y la carestía de la vida, no son de reciente data, como algunos suponen, sinó que vienen trabajando desde hace largos años nuestro organismo económico, siendo los fenómenos que ahora contemplamos el resultado de un cuarto de siglo de orgías administrativas y financieras que han ido gastando fuerzas, trabando el desarrollo de las grandes fuentes de riqueza nacional, agrandando el pasivo de la nacion y multiplicando los impuestos unas veces con fines fiscales y otras veces con fines proteccionistas ó prohibicionistas.

Podrá el país tener mañana espléndidas cosechas, en que ganen considerablemente los estancieros, los agricultores, los saladeristas; podrá tener mañana el país un régimen político que esté libre de las intranquilidades y zozobras que han sido el lote del Gobierno actual; podrán mañana los partidos tradicionales volver á la salvadora política del acuerdo, alejando para siempre la probabilidad de guerras devastadoras. Pero el bienestar económico que se conquiste, no bastará por sí sólo para darle de nuevo al país el enorme poder de atraccion de brazos que necesitan la solidez de esos progresos y la permanencia de esas conquistas. Despues de un año, despues de dos años de alivio ó de plena prosperidad, caerá de nuevo el país en el marasmo, sencillamente porque las cargas que soporta con relacion á su poblacion son abrumadoras y porque el inmigrante que se radica en nuestro suelo, ya no puede ser el entusiasta propagandista que antes atraía á parientes y amigos con el espectáculo de una vida fácil y de un ahorro igualmente fácil.

Es contra estas causas profundas de malestar, que van á dirigir seguramente sus esfuerzos los iniciadores del movimiento libre cambista de que ayer nos ocupamos. La rebaja gradual de los derechos de Aduana en la importacion y en la exportacion, la revision concienzuda del sistema proteccionista, traerán efectivamente el abaratamiento de la vida, el desarrollo del trabajo nacional y el aumento de la corriente inmigratoria.

Dos únicas objeciones han de oponerse á ese fecundo movimiento de resurreccion económica: el interés del fisco amenazado por el descenso de la renta y el interés de las industrias nacionales amenazado por la competencia extranjera que se ejercería en el acto.

Pero la primera se puede combatir fácilmente, demostrando que la baja de los derechos promueve siempre el ensanche de las importaciones y que desde entonces lo que el fisco pierde por un lado, lo recoje y con creces por otro. Los derechos actuales, que son muchas veces verdaderamente prohibitivos cierran la entrada á productos de gran consumo ó la dificultan de tal manera que el fisco sale siempre perjudicado.

Y en cuanto á la segunda, si hay un hecho averiguado aquende y allende el Plata, es que el régimen prohibicionista actual provoca á la larga la muerte de las industrias protegidas. La ley proteccionista del año 1875, que realizó una profunda revolucion en nuestro mundo económico, se contentó con recargos muy moderados del 20 % sobre los calzados, camisas, escobas, ropa hecha, velas estearinas y de sebo, cigarros y cigarrillos, aguas de soda, baules, cerveza, bebidas espirituosas, fideos, etc., etc. Que no era bajo ese recargo, sino muy remunerador, lo demuestra el considerable impulso que tomó la fabricacion nacional de todos los artículos protegidos. Vinieron mas tarde exigencias financieras y exageraciones proteccionistas de los mismos industriales, que fueron elevando considerablemente los recargos, hasta que la Aduana quedó cerrada para muchos artículos, produciéndose á consecuencia de tales extravíos el encarecimiento de la vida que perjudica á todos los industriales incluyendo á los protegidos y los impuestos internos de consumo, mediante los cuales se proponía el gobierno sacar de las industrias nacionales lo que se perdía en las recaudaciones aduaneras.

Es conveniente que nuestros comerciantes, ganaderos é industriales vayan estudiando estos puntos, porque si como lo suponemos el movimiento argentino llega á tener resultados prácticos, no podremos nosotros quedarnos rezagados, so pena de que la vida cara aquí, frente á la vida barata allí, concluya la obra de ruina á que nos empujan largos años de subversiones económicas.

NOTAS DE FENIX

M. Ernesto Labonne, ajustador mecánico establecido en la calle Rivera núm. 47, ha inventado un freno para rodados, de fácil manejo y eficaz resultado. El aparato funciona por medio de un resorte situado en el pescante, de manera que, al oprimirlo con el pié el conductor se paraliza instantáneamente el movimiento del vehículo. Además, se puede obrar parcialmente, moderando la marcha cuando así conviene, como por ejemplo al descender una pendiente rápida.

M. Labonne demuestra prácticamente ambas operaciones con un carrito provisto del freno, y hace mas recomendable su obra la circunstancia de que, aún cuando aventaja en mucho al sistema actual, el maximum del precio sería 15 pesos para una jardinera.

***

Y va de mecánica, con la añadidura de que se trata de un ingenioso aparato que puede prestar grandes servicios en la higiene urbana.

El sábado se efectuó en Buenos un experimento público del «incinerador doméstico de basuras», denominado *Vulcano*, por su inventor el señor Gomez Ferreyra, ciudadano uruguayo residente en aquella capital.

Concurrieron á la interesante prueba numerosas personas invitadas, entre las que se notaban varios químicos é higienistas, atraidos por el interés del problema que el invento pretendía resolver, diputados, médicos, concejales, periodistas, etc.

A las cinco se prendieron las tres hornallas destinadas á la demostracion del invento, encendiéndolas con carbon y echando luego en ellas constantemente cantidades de basuras análogas á los residuos domiciliarios de las casas bonaerenses.

La incineracion de las basuras resultó satisfactoria y completa, sin despedir olor alguno, á pesar de haberse echado entre las mil cosas que componen la basura de las casas, un buen número de zapatos viejos, que fueron devorados por el fuego en pocos segundos.

El invento, que tiene la sencillez de las cosas útiles, consiste en una hornalla ó cámara semiesférica de hierro fundido, de una sola pieza, provista de una cavidad especial, ingeniosamente dispuesta para dar entrada al aire que ha de alimentar la combustion.

Está rodeada la hornalla de una cámara circular de aire caliente, de suerte que el calórico desarrollado merced á estas disposiciones especiales alcanza á una considerable intensidad y permite incinerar, con un gasto mínimo de combustibles, grandes cantidades de basura, que, á su vez, sirve de combustible y alimenta el fuego, en la misma forma que se hace con ciertos residuos en nuestras cocinas económicas, pero en mucha mayor proporcion y pudiéndose echar *toda* la basura, segun asegura el inventor, cosa que no puede hacerse en las cocinas económicas, porque el fuego no resiste sin apagarse con el exceso de la humedad. Segun los últimos análisis las basuras de Buenos Aires, tienen de un 70 á un 75 % de agua.

La nueva hornalla ó incinerador, tiene la evidente ventaja de ser adaptable fácilmente á cualquier cocina, económica ó de simple hogar directo. En estas últimas, sustituye una de las hornallas y sirve para todos los usos domésticos; calentar agua, cocinar, etc., mientras sirve tambien para ir quemando la basura que va formándose en el dia, la cual á la vez determina, segun los términos del invento, una economía de carbon.

El inventor, señor Héctor Gomez Ferreyra, que se ha asociado á varios capitalistas argentinos para explotar industrialmente el nuevo é ingenioso aparato, se presentará á la intendencia pidiendo que sea pasado el incinerador á estudio de una comision técnica, que será sin duda la misma que ha estudiado con tanta competencia y asiduidad el magno problema de la destruccion de las basuras urbanas.

Un dato: el incinerador Vulcano puede ser colocado en las casas de familia adaptándolo á cualquier cocina, con un costo no mayor de 50 pesos, moneda nacional argentina.

***

Sin duda alguna es muy interesante el lío de las «niñas toreras,» quienes ya estarán cerquita de nuestras aguas, anhelosas de lucir sus habilidades en el Campo Kúskaro.

¿La empresa obtuvo permiso para ese espectáculo decadente, en el que se invierte el papel señalado por la naturaleza á la mujer?...

La Junta Económico-Administrativa, la Policía y el Gobierno, afirman que no, agregando que apesar de los anuncios se mantendrá la negativa, mientras que la parte contraria dice que sí, con ánimo de probarlo en el momento oportuno.

Ademas, y esto es lo mas grave, para entablar pleito cuenta ya con la opinion favorable de algunos abogados que, ademas de ser tales, llevan el calificativo de *distinguidos* valiendo así uno solo por media docena de los otros, mediocres, vulgares.

Quedamos á la espera de los acontecimientos y acariciando la esperanza de que al final de cuentas resultará ileso el tesoro público.

Fénix.

Informaciones políticas

La eleccion de Rocha

Cumpliendo la resolucion de la Comision Directiva del Partido Constitucional, el doctor Aramburú dirigió ayer temprano el siguiente telegrama:

A Víctor Silva Barrios.—Rocha.—Debiendo aconsejar el voto y no la abstencion, optan, no entre una y otra divisa tradicional sino entre dos candidatos dignos del puesto, el uno conciliador, acuerdista y el otro anti-acuerdista ó sea entre una y otra actitud política, la Comision Directiva, consultada, ha opinado unánimemente, salvo un voto, que los constitucionalistas de Rocha deben votar por la candidatura senatorial del doctor Salterain, por acercarse mas su actitud política actual á los propósitos conciliadores del constitucionalismo. Los demás fundamentos del dictámen de la Comision Directiva los encontrará usted en El Siglo y *La Razon* de hoy.—*Domingo Aramburú*.—Montevideo, Noviembre 21 de 1900.

La eleccion en Rivera

Un miembro de esta redaccion conversó ayer con un comerciante que acaba de llegar de Rivera, donde reside desde hace mucho tiempo.

Como era natural, la conversacion giró exclusivamente en torno de la situacion electoral de aquel departamento, expresándose la persona aludida, mas ó menos, en la siguiente forma:

«La lucha comicial en Rivera ha alcanzado un estado de exaltacion extraordinaria fácilmente explicable, sin embargo, si se tiene en cuenta que hasta el pacto de paz, que confió su Jefatura Política á los nacionalistas, aquel departamento era esencialmente colorado.

«A esta circunstancia hay que agregar tambien el hecho de que el partido federalista riograndense tiene radicado allá un fuerte contingente de sus afiliados, que desde hace algunos años acompañan al coronel Escobar y que en los últimos tiempos, debido á la *entente* reinante entre nacionalistas y castilhistas, hostilizan abiertamente al señor Abelardo Marquez.

«Los federalistas naturalmente no votan y, por tanto, desde ese punto de vista no pasan de una cantidad *negligeable*. Pero representan una verdadera fuerza así en el terreno de la propaganda como en el de la cooperacion extracomicial.

«Los nacionalistas, que, desde el anterior acuerdo electoral, consideran la banca senatorial de Rivera como parte integrante de su haber político, no pueden resignarse á cederla *tout bonnement* á los adversarios políticos y de ahí que no hayan descuidado esfuerzo para asegurarse el triunfo.

«Sin embargo, parece que la mayoría de los inscriptos en los Registros Cívicos corresponde á los colorados, mayoría que acaba de recibir un refuerzo de 40 votos mas, merced á la resolucion dictada anteayer por el Superior Tribunal de Justicia.

«Así estando las cosas, hay fundados temores de que el acto del domingo no pase sin incidentes, tanto mas que los colorados ván á practicar con absoluta inflexibilidad, una fórmula que constituye un muy eficaz control de la identidad de cada uno de los votantes nacionalistas.»

El proyecto del doctor Castro

El Senado ha sido citado para reunirse hoy extraordinariamente, á pedido de tres senadores.

Segun los informes que se nos suministran, el objeto de la reunion es entrar á la segunda discusion del proyecto del diputado doctor Juan P. Castro sobre admision de los votos de los ciudadanos tachados cuyas tachas estén á resolverse.

Sabemos que el senador señor Acevedo Diaz ha recibido telegrama de los nacionalistas de Rio Negro manifestándole que adhieren al proyecto del doctor Castro y autorizándole para invocar esa actitud en la discusion del Senado.

El jefe político de Maldonado

Como dijimos ayer el jefe político de Maldonado señor Juan José Muñoz fué llamado por el Gobierno despues de la presentacion del sumario por el fiscal é inspector de policía señor Villalba.

El señor Muñoz contestó al despacho del ministro de Gobierno pidiendo permiso para demorar unos dias su venida á la capital por hallarse enferma de cierta gravedad su señora esposa y ser necesaria su presencia en estos momentos.

El Gobierno ha otorgado al señor Muñoz la prórroga pedida.

El doctor Rodriguez Larreta

Mañana es esperado en ésta de regreso de Fray Bentos, el doctor Aureliano Rodriguez Larreta. Con él vendrán los señores Roxlo y Ponce de Leon.

De François Coppée

La reforma de la ortografía francesa—Los reformadores—Inconvenientes que ofrece—Respetos que debe inspirar la lengua nacional—La invariabilidad del participio pasado.

París, Octubre 19 de 1900.

He hablado otras veces á los lectores de ese diario de la reforma ortográfica con que nos amenazaban en Francia ciertos reformadores que no están contentos, sino cuando han modificado algo. Son reformadores como otros son carpinteros ó herreros y, llenos de ardor, no les gusta quedar inactivos.

De todos modos, se necesitan reformadores que produzcan reformas, so pena de que no se les mire en serio. Por eso se lanzan á la obra á manotones.

¡Reformas! Es verdad que deben practicarse. Pero nunca se piensa en las útiles y necesarias.

Nuestros reformadores se ocupan de preferencia en cosas que valdría más no tocar, y para no estar ociosos, reforman, ó, mejor dicho *deforman* á tontas y á locas.

Así es como algunos de ellos se han lanzado á la lengua francesa.

Tocaria me ha parecido siempre una operacion de las mas delicadas, que requiere las mas minuciosas precauciones y á la cual no debe uno resolverse, sino cuando es indispensable.

Y, no siendo así, me sorprende que haya personas bastante presuntuosas para encargarse de ella. Es como si un cirujano se pusiera á cortar y trinchar seres sanos con el único objeto de ejercitar la mano. Le tratarían sin duda de charlatan y, quizás, de criminal.

No llegaré hasta tan rudas expresiones al hablar de los promotores de la reforma actual, y me contentaré con llamarlos imprudentes.

¿Se sabe nunca lo que quedará de un edificio cuando se le toca el primer golpe de piqueta? Pero, segun parece, es divertido demoler y, en todo caso, es mucho mas fácil que edificar.

A algunos profesores, y no de los menos importantes, se les ha ocurrido que nuestra lengua presentaba dificultades árduas y contenía extrañezas que convenía suprimir, y han elaborado un pequeño programa de demolicion.

Seguramente, se encuentran dificultades y hasta extravagancias en la ortografía francesa; pero, á decir verdad, son tan numerosas, que habría que remover todo para alcanzar un resultado de verdadera simplificacion, y entonces veríais demasiado tarde que todo se había desconcertado.

Una lengua es el monumento nacional por excelencia, construido y adornado poco á poco por generaciones sucesivas, que tienen á los siglos como arquitectos; y si entre esos adornos los hay que parecen extraños ó anticuados, no por eso dejan de formar parte integrante del edificio, que pierde algo en ser privados de ellos.

Tales argumentos dejan fríos á los reformadores. Por otra parte, intentan justificar su vandalismo por consideraciones sacadas del interés público.

Invocando el bien del mayor número, de la masa, del pueblo, en una palabra, pasan por espíritus abiertos, impregnados del mas amplio liberalismo, mientras que los demás, al lado de ellos, hacen figura de reaccionarios.

En realidad, si esta reforma de la ortografía no tiene otro efecto que favorecer la pereza de los muchachos de la escuela primaria, permítaseme no darle gran alcance.

Si no tiene otro efecto que dar algo menos trabajo á los alumnos y alumnas que preparan sus exámenes para entrar en «Correos y telégrafos» no puedo extasiarme, á pesar de mis esfuerzos.

¿No valdría más formar generaciones de profesores de ideas más amplias, que se aplicaran á buscar los signos de la verdadera inteligencia en sus discípulos, sin preocuparse tanto de faltas sin importancia?

Durante ese tiempo se dejaría en paz á la lengua francesa y sería provechoso. Y además, aún desde este punto de vista, la reforma en cuestion quedaría ilusoria.

Algunas palabras compuestas que se amalgaman — por ejemplo, «abat-jour» en el plural «abat jours» del que se hace «abajours», ¡qué simplificacion tan maravillosa!

Si, por otra parte, se ha pensado en los extranjeros que aprenden nuestra lengua, no produciría ningun resultado útil, pues si alguno de esos extranjeros conocía ya las dos palabras, el verbo «abattre» y el sustantivo «jour», por una simple deduccion lógica, y del primer golpe de vista podría comprender el sentido de la palabra compuesta «abat-jour»; en vez de que ahora se romperá el cerebro ante ese extraño monstruoso «aba jours», sin pié ni cabeza, sin vértebras, que hace pensar á la vez en «sapajous» y en «rabat-jous».

No pondré por delante el interés estético que aconseja conservar á las palabras su fisonomía, su forma, su gracia ó su belleza plásticas. Son preocupaciones de artistas, ajenas á los señores reformadores.

Sin embargo, uno de los puntos, particularmente, del decreto que acaba de promulgar el Ministro de Instruccion Pública, me oprime el corazon: es la invariabilidad del participio pasado. Figúrense ustedes, con este golpe se sacrifica la poesía francesa.

En efecto, si este decreto no cae en desuso—lo cual espero, contando algo en este caso sobre la rutina—las ediciones ulteriores de los clásicos llevarán á cada instante seis rimas masculinas seguidas.

¡Ah! Si nuestros padres hubieran sido atacados de esa manía de cambio, no podríamos hacer constar que nuestra lengua francesa no ha cambiado, casi desde hace tres siglos, y que si los escritores del siglo XVII resucitaran, conversaríamos con ellos sin dificultad.

Por el contrario, «Pascal», Lafontaine» y, tantos otros génios, serían ahora casi ininteligibles, y habría que agregar comentarios, notas, glosarios á sus obras maestras, para que pudiéramos entenderlas.

¿Se debe, con ese objeto verdaderamente rastrero, ahorrar trabajo á los niños, cuya memoria, entre paréntesis, se acomoda perfectamente con algunas dificultades mas, y conviene remover la lengua constantemente, mantenerla en un contínuo estado transitorio, y romper así la cadena de los siglos que une nuestra inteligencia á la de los antepasados?

Se han acostumbrado á considerar las tradiciones como un recreo á propósito solo para los eruditos, mientras que en realidad son las raíces por donde el árbol nacional aspira la vida. No se debería, pues, tocarlo sino con el mayor cuidado, no por reaccionarismo, es decir, por admiracion ciega al pasado, sino por prudencia y en el interés mismo del presente.

Compréndaseme bien.

No quiero decir que no sea deseable ningun cambio; si no se hiciera, vendría el estacamiento y pronto la muerte.

Pero háganse estos cambios en tiempo oportuno.

Es el método de la seleccion natural, que tanto quería Darwin.

Así, pues, cuando se trata de un lenguaje, que es un organismo, cualquier otro modo de proceder es malo.

Por seleccion, ciertas palabras, ciertas formas, cierta ortografía caerán en desuso, mientras que otras las reemplazarán.

Obrar de otro modo es destruir y no modificar.

El espíritu humano se inclina desgraciadamente á adoptar sistemas.

Cuando una mejora nos parece necesaria, en vez de efectuarla desde luego, buscamos de hacer con ella la base de otras mejoras y, de deduccion en deduccion, llegamos á idearnos un nuevo órden de cosas.

Entonces, como nos viene el disgusto por el órden primitivo, ciegos como estamos por el esplendor quimérico del nuevo estado que acabamos de concebir, se apodera de nosotros una rábia de abolir, y apresuradamente manejamos al azar el hacha y el martillo.

La humanidad posee sabios, grandes talentos, filósofos, ¡qué se yó! ¿Por qué no se encuentran hombres de «buena voluntad»?

Estos pondrían en comun su deseo de lo mejor, su amor al bien y su experiencia, y, sin vanas palabras, sin teorías preconcebidas, sin frases hinchadas y huecas, poco á poco, un dia ú otro, buscarían y realizarían las mejoras urgentes.

Así se llegaría á un resultado apreciable, sin choques peligrosos, sin saltos desordenados, sin retrocesos.

¡Ah! Eso es una utopía, lo sé bien, puesto que esta manía de obrar confundiría la sabiduría corriente con la sabiduría inaccesible.

François Coppée.
De l'Académie Française.

CAMARA DE SENADORES

Resúmen de la sesion

La cuestion Constitucional

Declara abierta la sesion el señor Batlle y Ordoñez á las 3 y 50 p. m, estando presentes quince senadores.

Apruébase el acta anterior, dándose cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Honorable Cámara de Representantes comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por V. H. al proyecto que incluye varias partidas en la planilla núm. 4 «Ministerio de Fomento», del Presupuesto General de Gastos.—Archívese.

—La misma remite un proyecto de ley que modifica los contratos vigentes entre el Estado y la empresa concesionaria del puerto del Sauce.—Fomento.

—La Comision de Hacienda informa en el proyecto de ley que modifica el derecho específico de Aduana al tabaco negro en cuerda.—Repártase.

Teoría del ministro de Relaciones

Entrase á la órden del dia, continuándose la primera discusion del proyecto que eleva la asignacion del ministro plenipotenciario en Washington.

El doctor Aréchaga prosigue su peroracion contraria á la forma en que se lleva á cabo la promocion de ese agente diplomático acreditado ante el gobierno de Méjico.

Continúa rebatiendo la teoría de los precedentes sostenida por el señor ministro de Relaciones Exteriores.

Hace notar en primer término, que hay dos géneros de constituciones: la llamada flexible que es adoptada por los paises Anglo-Sajones; y la constitucion rígida, de los paises latinos. La primera basada en una série enorme de costumbres, de precedentes y de actos de jurisprudencia, que constituye lo que se llama en la ciencia jurídica el «derecho consuetudinario»; y la segunda formada por los códigos, métodos ó conjunto de leyes escritas dictadas por un poder constituyente, y solo susceptible de modificarse en virtud de actos de otro poder análogo.

No le preocupa demostrar cuál de las dos teorías es preferible, si bien declara que es partidario de la segunda.

Entre nosotros la costumbre no es ley ni interpretacion de leyes, y está absolutamente prohibida como elemental obligacion para la conducta de la sociedad.

Ya dijo que lo prohibe el título preliminar del Código Civil en su artículo 9°, disposicion legal que debe ser principalmente respetada por las personas que desempeñan cargos públicos.

De modo que nadie pueda invocar precedentes para que sirvan como prescripciones legales, y sobre todo para que sirvan como medio para no aplicar claros preceptos constitucionales.

A tal extremo está prohibido entre nosotros el derecho consuetudinario, que está abolida la jurisprudencia práctica. En otros paises la interpretacion de una ley tiene aplicacion en todos los casos subsiguientes; y entre nosotros la sentencia de los jueces no tiene mas aplicacion que en el único caso que se ha dictado. Lo mismo sucede en el derecho parlamentario, pues los reglamentos de ambas Cámaras declaran expresamente que los precedentes no tienen fuerza obligatoria.

Por otra parte, el precedente invocado para justificar que el P. E. puede crear empleos diplomáticos sin la intervencion legislativa, importa reformar la Constitucion, por que se deroga el artículo 17, que dice que ellos solo puede crearlos la Asamblea. Y aún en el caso de que los precedentes fueran ley; está el artículo 152 de la Constitucion que dice le corresponde al C. L. interpretarla ó reformarla en parte ó en todo, prévias las disposiciones que élla misma establece.

Sin faltar al respeto á nuestros constituyentes, se puede citar innumerables precedentes violatorios de la carta fundamental.

El constituyente señor Giró se creyó autorizado para crear el Consejo de Higiene, para legislar sobre multitud de puntos importantes relativos á la administracion higiénica del país; don Santiago Vazquez creaba la Comision Topográfica á raiz de la jura de la Constitucion; don Lucas Obes por un simple decreto crea un número respetable de escuelas públicas; el P. E. siendo Ministro el doctor Ellauri, por simple decreto destituye al señor Juez de lo Civil de Montevideo doctor Caravia; y el mismo don Santiago Vazquez por un decreto creaba un impuesto en el país.

Opina el orador que el señor ministro debería tomar los precedentes tal cual son, pero no lo hace, pues los acepta en cuanto al nombramiento, pero reconoce que la remuneracion corresponde fijarla á la Asamblea. En esto encuentra una inconsecuencia.

Indica que si los precedentes fueran ley, los últimos derogarían á los primeros, y entonces tampoco tendría razon el señor ministro, pues hay los mas recientes que le son contrarios.

El 23 de Enero del 96 el P. E. se dirigió á la Comision Permanente pidiendo venia para llevar á la corte de Berlin al doctor Garabelli, y aquella negó la venia porque encontró que no había ley que creara ese cargo. Poco tiempo despues el P. E. presentaba un proyecto á la Asamblea proponiendo la creacion del cargo, y fué aprobado en la Cámara sin que nadie observara que no eran funciones del C. L. crear empleos diplomáticos; que estaban creados por la Constitucion; los creaba el P. E. ó había precedentes que á este le daba esa facultad.

Pasó el asunto al Senado, y la Comision que dictaminó compuesta por los señores Cárlos M. Ramirez, Martin Aguirre y Alcides Montero dijo en su informe que el pedido del P. E. encontró en el primer momento algunas resistencias, y solo se resolvió aconsejarlo despues de oir al señor ministro de Relaciones.

«Esta Comision establecia la facultad de la Asamblea, desde que tuvo el intento de negar la creacion del empleo; y eran senadores en ese tiempo el actual presidente don Juan Lindolfo Cuestas, señor Francisco Bauzá, doctores Julio y Lúcas Herrera y Obes, señores José María Muñoz, Blás Vidal y José Ellauri.

El 14 de Diciembre del 90—y con el concurso del señor ministro—se dictó otra ley á pedido del Ejecutivo, creando ó restableciendo el cargo de ministro en Washington.

Estos precedentes si fueran ley, han destruido todos los que el señor ministro ha invocado.

Teoría del doctor Espalter

Pasa el orador á refutar la teoría del doctor Espalter, de que la ley de 20 de Noviembre de 1846 faculta al Poder Ejecutivo para nombrar los agentes diplomáticos.

Admite el orador que el llamado Decreto Ley sea tal, emanado de un poder legítimo de la República, y entra á demostrar con su propio texto, que ése decreto no crea ningún puesto diplomático y que lo único que hace es reglamentar el Cuerpo Diplomático á crearse.

De la lectura del artículo 1° de ese decreto, que solo se limita á establecer las categorías de que se compondrá el Cuerpo Diplomático; lo mismo que lo hace la Constitucion de la República al decir que habrá una Alta Corte de Justicia, tribunales y jueces. Lo que se crea es la institucion judicial, como el decreto-ley citado habría creado la representacion diplomática; pero para cada creacion de empleos, ha sido necesaria una ley expresa.

Lée el artículo 8.° (tambien citado) del referido decreto-ley, el que se reduce á establecer que cualquier agente diplomático puede ser acreditado en una ó mas partes; pero en manera alguna crea empleos.

Se ha dicho que ese decreto ha regido en la práctica, y el orador afirma que no es cierto, porque estableciendo él que los agentes diplomáticos que no ejercieran sus funciones gozaran de la tercera parte del sueldo, se habría presentado alguna vez el caso de un agente diplomático en esa situacion.

En cuanto á la validez del decreto del 1846, analiza la organizacion constitucional desde el año 1831 á 1846 para demostrar que no hay tal ley. Fué una ley dictada dentro de los muros de Montevideo por un poder de hecho, que tiene el mismo valor que si lo hubiera dictado entonces el general Oribe en el Cerrito.

Son actos de gobiernos de hecho que á nadie se le ha ocurrido pudieran ser aprobados despues de la pacificacion del país.

Teoría del doctor Martin C. Martinez

Despues de un breve cuarto intermedio, el orador sigue su peroracion, combatiendo la teoría del doctor Martinez de que el Poder Ejecutivo tiene facultad para crear los empleos no remunerados.

Sostiene con el propio texto de la Constitución, que es atribucion privativa del C. L. crear los empleos públicos, es una facultad que no está subordinada á la determinación del sueldo.

Dice que es un principio en derecho público, que los poderes del Estado no tienen mas funciones que aquellas expresamente determinadas en la carta fundamental. Luego el P. E. no puede crear el empleo por que no le está atribuida esa facultad en la Constitución, ni directa ni indirectamente.

Para destruir la afirmación del doctor Martinez, de que si el P. E. no puede nombrar empleados honorarios, ni siquiera podría nombrar una comision para presidir la Fiesta de los Árboles, dice el orador que bajo la denominación de «empleado público», se confunden cosas diferentes, y cita la definición que hacen varios tratadistas de derecho internacional.

Son empleados públicos los que contraen la obligacion de servir al Estado mediante una remuneracion á cargo del Tesoro Público, y que hacen del servicio público su profesion, dedicándole su actividad física é intelectual, á objeto de conseguir medios de subsistencia. A estos están encuadrados los agentes diplomáticos, que hacen de la diplomacia un modo de vivir; pero no esas comisiones transitorias que no hacen de su desempeño las funciones normales de su vida.

Pero, aun en el caso de que el P. E. estuviera facultado para crear *empleos* cuando fueran honorarios, sostiene que el agente en Méjico no estaría en esas condiciones. Se trata de un cargo remunerado, como lo dice el P. E. en su Mensaje á la C. Permanente:.... «el P. E. ha buscado una forma que cause *menor erogacion al erario nacional*».... Y la Comision Especial en su informe:.... «produciendo únicamente el *pequeño gasto* que representa la elevacion de categoría etc.»

Pregunta: ¿dónde está la gratuidad alegada por el doctor Martinez?

Todavía está el Mensaje dirigido á la Asamblea en el que se dice:... «que V. H. autorice el *gasto* que corresponde á la diferencia de cargo, etc.»

Crée que con estas demostraciones queda destruida la argumentacion del doctor Martinez.

Teoría del Dr. Zorrilla de San Martin

Toma en consideracion la teoría del doctor Zorrilla de San Martín, no por lo que ella en sí vale; sino por el respeto que le merece el talento de su autor. Ella es la de que, al P. E. le corresponde la creacion de los cargos diplomáticos, en razon de ser el órgano de las relaciones internacionales.

Aun que, hipotéticamente, el artículo 81 de la Constitucion diga que el P. E. es el órgano de las relaciones exteriores, no por eso ha suprimido la facultad del artículo 17.

El P. E. en este país, no ha sido jamas el órgano de las relaciones internacionales; son funciones que corresponden conjuntamente al Poder Legislativo y al Ejecutivo.

Y de todas las facultades que tiene el último, ninguna está mas reducida por las del parlamento que las relaciones diplomáticas.

El P. E. no puede iniciar tratados sin aprobación de la Asamblea y no puede nombrar agentes diplomáticos sin consentimiento de la Comisión Permanente ó del Senado. Ni siquiera proveer.

El Presidente de la República dirije exclusivamente el ejército, y sin embargo no puede aumentarlo; es la asamblea le que señala anualmente la fuerza pública.

No es inherente á la direccion activa de las tareas diplomáticas, el nombramiento de empleados de tal naturaleza.

Ha dicho el señor ministro, que sería inconveniente que las Cámaras crearan los empleos diplomáticos, porque discutirían cuestiones que muchas veces deben reservarse; esto lo considera el orador en primer lugar exagerado é inexacto. No es cierto que siempre que se nombren agentes diplomáticos se discutan cuestiones internacionales. Al efecto, cita varios nombramiento hechos sin que eso haya sucedido.

Las Cámaras generalmente no tienen en cuenta sinó el gasto, pero nunca la mision que va á desempeñarse.

Teoría del doctor Palomeque

Finalmente, el doctor Aréchaga refuta la teoría del doctor Palomeque, de que los empleos superiores de la administracion pública, tales como ministros de Estado, magistrados judiciales, agentes diplomáticos y jefes políticos, están creados por la Constitución, y solo los empleados inferiores son los que se crean mediante ley.

Opina el orador que fácil es demostrar con hechos prácticos que ocurren todos los dias en nuestro país, el notorio error en que ha incurrido el doctor Palomeque. El le preguntaría al diputado por Cerro Largo: ¿quién provée los cargos de miembros de la Alta Corte de Justicia? No es posible hacerlo, porque no hay una ley que traduciendo en hecho práctico la institucion de Alta Corte, cree los empleos.

Es necesario una ley especial para crear los cargos del Poder Judicial, así como los ministros de Estado y Agentes Diplomáticos.

Si el nombramiento de los Agentes Diplomáticos dependiera del Poder Ejecutivo, éste podría nombrar un ejército de ellos ó designaría uno solo para todos los países.

—A esta altura de su disertacion, el orador es interrumpido por el doctor Rodriguez, quien formula mocion para que se prorrogue la sesion por un cuarto de hora, para que termine su discurso el doctor Aréchaga.

—Así se resuelve.

El doctor Aréchaga finaliza su discurso, desvirtuando las citas hechas por el doctor Palomeque en apoyo de su tesis.

Se levanta la sesion á las 6 y 15 p. m.

Citaciones

Secretaría del Senado.—Montevideo, Noviembre 21 de 1900.—La Honorable Cámara de Senadores, se reune mañana, en sesion extraordinaria, á las 3 p. m., á pedido de tres señores senadores.—*M. Magariños Solsona*, primer secretario.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes.—Montevideo, Noviembre 21 de 1900.—La Cámara se reune mañana á las 3 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Discusion general del proyecto de Ley de Contribucion Inmobiliaria para los Departamentos del litoral y del interior.

Segunda discusion de los proyectos de Ley sobre integracion de las Juntas E. Administrativas y sobre creacion de Corrales-Básculas.—*Blixen*.

Noticias Generales

Cremacion domiciliaria de basuras

Acaba de ser presentado á la oficina respectiva, para que le expida patente de invencion, el modelo de un pequeño horno crematorio, adaptable á cualquier cocina económica y susceptible de funcionar aprovechando los residuos del carbon que generalmente se desperdician.

Su inventor es un joven compatriota nuestro quien, mediante su presentacion, concurrió al llamado de la Municipalidad de Buenos Aires para un nuevo método rápido y práctico de incineracion de las basuras domiciliarias.

Con el pequeño horno de la referencia, cada familia que posea cocina económica puede cremar en su propia casa, sin que la operacion despida molestas exhalaciones y sin mayores gastos, la basura que en la actualidad demanda el consabido servicio municipal de extraccion y de transporte al vaciadero.

El inventor tiene ya patente para la República Argentina y ahora, como dijimos, gestiona su consecucion tambien en nuestro país, por cuyo motivo nos abstenemos de entrar en mayores detalles explicativos.

La libre plática del Chicago

Legacion de los Estados Unidos—Montevideo, Uruguay, Noviembre 14 de 1900.

Señor doctor Ernesto Fernandez Espiro, presidente del Consejo Nacional de Higiene.—Montevideo.—Estimado señor:—Permítame poner en sus manos la adjunta traduccion de una carta del contra-almirante W. S. Schley, de la armada de los E. E. U. U., comandante de la escuadra del Atlántico del Sur, referente á la libre plática del buque-insignia Chicago á su llegada aquí procedente de Rio (Brasil).

Me complazco en agradecer á usted y á los miembros del Consejo de Higiene de Montevideo por haber apresurado el relevo del Chicago, y por el sentimiento amistoso manifestado durante las negociaciones que terminaron tan auspiciosamente.

Quedo de usted atento servidor.—*William R. Finch.*

Señor enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América don W. R. Finch.—Señor ministro: —Tengo el honor de acusar recibo de su atenta comunicacion, acompañada de una cópia de la que le dirigió á V. E. el señor contra-almirante W. S. Schley, con motivo de haberse concedido libre plática al crucero «Chicago».

Al agradecer la atencion de V. E. permítame que por su intermedio exprese mi reconocimiento al señor contra-almirante Schley, por los elogiosos conceptos con que distingue á la Corporacion que presido, y asegurarle que el Consejo Nacional de Higiene está siempre dispuesto á acordar todas las facilidades compatibles con las disposiciones sanitarias vigentes.

Quiera V. E. aceptar las consideraciones de mi alta estima—*E. Fernandez Espiro*, presidente.—*P. Prado*, jefe de secretaría.

El reglamento de trenvías

La Municipalidad se va á dirigir á las compañías de trenvías ordenándoles que debe ser cumplido el reglamento, que, sin duda, debido al poco caso que se hace de sus disposiciones, parece que ya no está en vigencia.

Esta actitud de la Municipalidad se debe á un informe del inspector del ramo, quien, al señalar las violaciones del reglamento, determina cuáles son las empresas que las permiten.

Entre las violaciones figuran la de recibir los guardas mayor número de pasajeros que los que caben en un wagon; lo de admitir bultos en los coches que molestan por muchas causas; la de incorrecciones en el personal de algunas líneas, y muchas mas, haciendo referencias tambien al corto número de coches puestos en servicio en determinadas líneas; á la inconveniencia de los itinerarios que, en las horas de la tarde y de la mañana, están pidiendo una reforma, en razón de la mayor afluencia de pasajeros.

Otra observacion que ha hecho el señor inspector de tranvías es la que se relaciona con el incómodo control á que se sujeta á los guardas, en el expendio de los boletos, obligando al pasajero á ser molestado cuatro y cinco veces, por cinco ó seis revisadores que cortan, anotan, piden, dan, etc. etc. el boleto.

Una vez, se explicaría: dos, se tolera; pero, tres, cuatro ó cinco veces raya ya en una impertinencia que no está el pasajero en el caso de admitirla.

Es de esperar que la Municipalidad ponga remedio á todos esos inconvenientes, haciendo cumplir el reglamento de trenvías y tratando de que el pasajero no se transforme en fiscal de empresas.

La estátua de José P. Varela

En uno de los próximos acuerdos de gobierno, se tratará de la forma en que ésta cooperará á la mas rápida ereccion del monumento dedicado á José P. Varela.

Aún cuando parcialmente se ha tratado ya este asunto, encontrándose que es conveniente cumplir esa deuda contraida con el que mereció ser llamado el Reformador, se considera que en el acuerdo que se celebre, se encontrará la fórmula definitiva que haga realizable ese propósito.

Sería de desear que en lo que falta de este año se llegará á una conclusion favorable, que determinara una accion eficiente en la Comision que tiene á su cargo esa patriótica iniciativa.

Revision del Código Rural

Bajo la presidencia del doctor Antonio M. Rodriguez y asistiendo los señores doctor Augusto Acosta y Lara, José Antonio Ferreyra y Juan Carlos Blanco Sienra, se reunió anoche la comision revisora del Código Rural.

Se dió cuenta de los diversos estudios practicados por los miembros de la comision así como de algunos informes y asuntos de trámite.

Entró, despues, á discutir el proyecto sobre pesca presentado por el doctor Artagaveytia, siendo aprobado totalmente en la parte que se refiere á la pesca en rios y arroyos de propiedad particular.

Se dejó para una próxima sesion, y á fin de que pueda armonizar el proyecto con una ley presentada al Cuerpo Legislativo,—la patente relacionada con la pesca en aguas jurisdiccionales.

Además se resolvió pedir al señor C. Reyles, para una de las sesiones venideras, sus trabajos sobre razas de ganado y registros genealógicos, que se tomarán en cuenta al discutirse los capítulos pertinentes.

Un pedido semejante se hará al señor Luis Lerena Lenguas, relativo á sus estudios sobre montes públicos y particulares.

La desinfección de buques

El Consejo N. de Higiéne se preocupa de adquirir por intermedio de las autoridades sanitarias de Hamburgo, datos respecto de la aplicación de un nuevo procedimiento de desinfección, matanza de ratas, etc. en los buques sometidos á cuarentena por no tener limpia su patente.

Según informes que obran en poder de la Corporación, en Hamburgo se ha descubierto un procedimiento rápido de desinfección que abrevia el tiempo que deban permanecer cerradas las escotillas de los buques, así como los demas trámites anexos á la operación.

Los análisis de vinos y fideos

En los primeros dias de la semana entrante el señor Cárlos Regúnaga, jefe del Laboratorio Químico Municipal, expedirá el informe que le fué solicitado por la Direccion de Salubridad acerca de la cuestion motivada por dos reclamos contra el procedimiento de aquella oficina en los análisis de vinos y fideos.

El señor Regúnaga tenía primeramente el propósito de aguardar á que el Centro de Almaceneros ampliara, como lo había prometido, la argumentacion de un primer escrito presentado á la Municipalidad, relativo al asunto; pero ahora, en vista del tiempo que le absorbe la consideracion del asunto ha resuelto despacharlo á la mayor brevedad.

El informe será regularmente voluminoso, y su principal objeto será de demostrar que debe responsabilizarse al vendedor de artículos adulterados á la par del fabricante.

Para ese efecto el dictámen contendrá citas de las legislaciones de Inglaterra, Francia, Bélgica, Dinamarca, Italia, Austria-Hungria, Estado de Nueva York, modelo de la ley norteamericana, etc.

En lo que toca á la cuestion muestras á recogerse por el Laboratorio y las que deben guardarse para resguardo del comerciante, el señor Regúnaga presentará en apoyo de las disposiciones aquí vigentes, las concordantes de la República Argentina, que son casi iguales y tambien lo establecido por muchos tratadistas sobre la materia que aconsejan se reserve el comprobante la oficina que lleve á cabo el análisis.

El informe abarca tambien la cuestion fideos, haciendo igual argumentacion respecto á ese artículo de consumo, á las responsabilidades de los vendedores y á la firma de garantía de los procedimientos del laboratorio.

Se ha logrado descartar de él la cuestion análisis de aceites, porque el punto ha sido muy fácil de arreglar con los comerciantes. Estos se han sujetado á las preocupaciones del laboratorio, que consiste en impedir se rotule como de olivas el aceite que no proceda de las aceitunas, dejándose en libertad para vender otros aceites comestibles con etiquetas en las cuales no se establezca esa procedencia.

El Siglo espera la publicacion de este informe, para ampliar las doctrinas que ha sostenido, en general favorables á los almaceneros minoristas y contrarias por consiguiente á algunas de las medidas de la Direccion de Salubridad.

La renta de la Aduana

En la segunda quincena del corriente mes la renta aduanera ha sufrido un descenso bastante pronunciado, que se debe en su mayor parte á la ninguna salida de lanas y frutos de saladero: cueros, sebo, carne tasajo. La faena en las salazones y saladeros recien ha empezado, así es que hasta dentro de 15 dias ó mas no estarán prontos los productos para el envío de las primeras remesas. En lanas hace varios dias que no se realiza ningún embarque, tanto de ese textil de la nueva zafra como de las existencias del año pasado.

Sin embargo, los cálculos realizados por la Direccion de Aduana no atribuyen ni con mucho á ese descenso, la importancia que se le ha querido conceder. En la primera quincena del mes la venta fué igual á la de Noviembre de 1899 y en la segunda, y á condicion de que no aumenten los despachos la diferencia oscilará al rededor de 50.000 pesos.

En Noviembre pasado el total de la recaudacion ascendió á unos 700.000 pesos, en números redondos.

Prohibicion de torear

Por resolucion del ministerio de Gobierno, la jefatura comisionó ayer al escribano señor Barriere para que con uno de sus empleados se apersonase al representante de la empresa Rodero y Ca. de la cuadrilla de mujeres toreras que se preparaba á funcionar en el Campo Kúskaro, á fin de notificarle que le estaba prohibido circular avisos para la funcion de toros en el Campo Kúskaro, puesto que no se había autorizado el espectáculo.

La notificacion se mandó hacer en vista de que la Empresa había fijado carteles en las calles con el anuncio del espectáculo.

El escribano Barriere cumplió la comision que llevaba, pero el representante de la Empresa protestó contra la prohibicion, expresando que no podía impedírsele realizar el espectáculo por haberle concedido autorizacion la Junta.

Invocaba la Empresa una resolucion municipal del mes de Marzo del corriente año—que la Junta dice otorgó con carácter precario, para las corridas que se efectuaron en la plaza del Campo Kúskaro.

La Empresa de la cuadrilla de mujeres toreras manifestó que entablará los reclamos correspondientes por daños y perjuicios ante los Tribunales del país.

De Paris á Rusia en globo

Los admirables hechos que han marcado cada una de las ascensiones organizadas en el anexo de la exposicion de Vicennes, han llamado la atencion del público sobre los asombrosos progresos realizados de poco tiempo á esta parte en la aeronáutica y le han dado la impresion de que de esa emulacion entre los aeronautas franceses, de ese impulso de una ciencia que no es aún mas que un «sport», brotará en breve el descubrimiento definitivo que debe asegurarnos la posesion del espacio.

En efecto, ha podido observarse que los aeronautos no estan fatalmente condenados á la importancia y que pueden, si no dirigir, por lo menos modificar con frecuencia su camino buscando, utilizar las diversas corrientes que se forman en la atmósfera.

Un aereonauta, lejos de estar á merced completa de su globo puede por el contrario regular su marcha, sostener ó reavivar el esfuerzo por toda una serie de maniobras.

Eso es lo que ha dado un interés tan grande á los concursos de Vicennes, con motivo de los cuales los aeronautas franceses, se han excedido realmente.

Antes de la carrera de distancia y de duracion del 9 de Octubre, que cerró tan brillantemente esos concursos aeronáuticos, el record de la distancia recorrida en linea recta y sin escala, pertenecía al conde Castillon de Saint-Victor, que había hecho un trayecto de 1330 kilómetros.

Ahora bien, en la última carrera se ha batido ese record por los competidores, los señores Enrique de la Vaulx y Santiago Balsan. Los dos fueron á tomar tierra en Rusia, uno á 1900 kilómetros del puesto de partida y el otro á 1400.

Baste decir que el final de las carreras de Vicennes marcará una fecha en los fastos de la aerostacion, y á propósito de ello, nos parece interesante referir en que condiciones se ha efectuado ese magnífico viaje aéreo.

Luis Godard, que llenaba á bordo del Saint Louis el papel de segundo de Balsan, es quien ha suministrado los datos que siguen.

Una feliz inspiracion del conde de la Vaulx aseguró, aún antes de la partida todas las probabilidades de éxito y el resultado final confirmó las provisiones hechas en Vicennes antes del «largueo».

En efecto mientras que todos los concursantes inflaban sus globos, con gas del alumbrado, el conde de la Vaulx hizo llenar el suyo, el «Centauro», con gas hidrógeno puro y una pequeña parte de gas de alumbrado.

Su globo cubicaba, 1650 metros, tension de una fuerza ascensional de 1680 kilos.

El material y los viajeros presentaban un peso de 580, de modo que podian llevarse 1.100 kilos de lastre.

El «Saint Louis», montado por Balsan, cubicaba 3.000 metros, dando, con el gas del alumbrado, una potencia ascensional de 2.100 kilos.

Deduciendo de esta cifra 980 kilos, peso del material y de los viajeros, llevabamos 1120 kilos de lastre, es decir, no más que nuestro competidor, á pesar de la enorme diferencia del cubicado de ambos globos.

Esta diferencia constituía en razon misma de la igualdad de lastre, una gran desventaja para nosotros.

En efecto, la dilatacion y la condensacion tienen mucha mayor accion sobre un globo grande que sobre uno pequeño y por consiguiente las dificultades son mayores para mantener la horizontalidad.

Las dilataciones nos hacían perder más gas y las condensaciones nos obligaban á sacrificar lastre.

En estas condiciones desventajosas emprendió la lucha Santiago Balsan y poco faltó para que saliera vencedor.

Entiéndase bien que no trato de amenguar el mérito del conde de la Vaulx que ha efectuado una carrera admirable.

Los competidores tienen el derecho de obrar como les plazca y ha hecho muy bien en utilizar el hidrógeno puro, toda vez que esto le ha dado victoria.

Pero volvamos al viaje.

Para encontrar viento favorable tuvimos que remontarnos á 1.500 metros de altura.

Despues de haber pasado por encima del bosque de Bondy, llegamos á Meaux, á Chateau Thierry y á Reims.

En este intervalo sentimos apetito y comimos un bocado.

El «Saint Louis» continuaba su camino entre Montimedy y Sedán.

Durante la noche, pasada en trabajo constante para mantener el equilibrio de nuestro globo y vigilar los instrumentos, atravesamos el Luxemburgo y llegamos á Treux. Hacia las siete de la mañana alcanzamos á Coblentza; habíamos recorrido 500 kilómetros, efectuando el viaje entre 1.200 y 1.650 metros de altura.

***

A las ocho de la mañana, nos tomó el sol obligándonos á remontar hasta 4.000 metros. Algunos momentos despues, vimos salir de una nube, delante de nosotros, el «Centauro» tripulado por los señores de la Vaulx y Castillon de Saint Victor.

Hasta las cuatro de la tarde viajamos así, de conserva, sufriendo de una parte y de otra, proporcionalmente á nuestro cubicado, las alternativas de dilatacion y condensacion. Pequeñas nubes nos ocultaban el sol por momentos, ocasionándonos muy perjudiciales pérdidas de lastre.

Hacia las tres de la tarde, el «Saint Louis» y el «Centauro» se encontraban al mismo tiempo entre 6 000 y 7.000 metros de altura, á doce kilómetros apenas uno de otro.

Esta fué la altura máxima alcanzada por el «Saint Louis» y esto, contra la voluntad de su capitan Balsan; pero las nubes, ocultándonos constantemente el sol, nos costaban mucho lastre y cada condensacion era seguida de una ascension mucho más marcada, arriesgando así llegar á los 8 000 metros de altura. Habíamos agotado una gran parte de nuestro oxígeno, y no podíamos, en el estado de fatiga en que nos encontrábamos, arriesgarnos á mayores altitudes.

Eran las cuatro de la tarde y desde las seis de la mañana no habíamos tomado alimento. Balsan se resignó á buscar el equilibrio en las regiones inferiores.

A los treinta minutos, el «Centauro» maniobraba á guía-ropa, cerca del suelo. Cuando descendimos á 3 000 metros, le vimos reascender rápidamente, perdiéndole de vista casi inmediatamente.

Nos hallamos en las inmediaciones de Posen ó de Braslau.

El recuento del lastre que nos queda nos entristece.

Despues de todos los sacrificios que hemos tenido que hacer, apenas si nos queda 90 kilos. La partida está muy comprometida. Por primera vez, desde nuestra salida de Vicennes, conseguimos un poco de equilibrio entre los 500 y los 700 metros, pero; ¡ay! demasiado tarde.

Sobreviene la noche. A la altura de las fronteras germanorusas, sentimos cuatro disparos de armas de fuego, las balas pasan cerca de nosotros pero sin tocar el «Saint Louis». Son las siete.

Marchamos bien y gastamos poco lastre.

Llevamos una velocidad de 70 kilómetros por hora en pleno este.

Detrás de nosotros se forma una tempestad. A las ocho y quince no nos quedan más que 30 kilos de lastre. Si la lluvia nos toma en estas condiciones, nos será imposible compensar el peso del agua sobre el globo, pero que llegará á 100 ó 150 kilos, y entonces arriesgamos ser precipitados en uno de esos bosques inmensos por encima de los cuales pasamos con rapidez.

***

La mala suerte se encontraba con nosotros, y Balsan decide tomar tierra, buscando entre la tempestad y detrás de una selva, un paraje propicio.

A las 8.30 estamos en ello; Balsan hace maniobrar la válvula del «Saint Louis» y á pesar de la violencia del viento, al tocar el suelo no tenemos mas que cinco metros de arrastre. Estamos á 1.400 kilómetros de Paris y el viaje ha durado 27 horas y 30 minutos exactos.

Al partir tenía el «Saint Louis» 3000 metros cúbicos de gas y al detenerse, sólo tenía 1.300 ó 1.400 por causa de las pérdidas ocasionadas por las dilataciones sucesivas tan desgraciadamente sufridas durante la segunda parte del viaje.

Tres aldeanos acudieron en el momento de nuestro descenso: algunos momentos despues llegó un cuarto.

Uno de ellos comprendía el aleman y Balsan pudo explicarle lo que deseaba. Otro corrió á buscar un carruaje á cuatro kilómetros de allí, mientras que los demas nos ayudaron á deshinchar el globo y reunir el material. Cuando llegó el carruaje, hacia las once y media, apenas acabábamos de terminar el trabajo.

A media noche llegamos á la granja de donde procedía el vehículo. Se nos ofreció un poco de pan moreno, sal y un vaso de leche. Demasiado frugal era el banquete para personas que no tenían nada en el estómago desde las seis de la mañana!

Almacenamos el material en la granja y nos acostamos junto á él en un monton de paja.

A las seis de la mañana nos despertó un buen gendarme que hablaba un poco de aleman y nos explicó que en razon de nuestra carencia de pasaportes estaba en la obligacion de llevarnos hasta la autoridad mas próxima del país, es decir á Opotchno, sede de un representante de la policía rusa.

Partimos, pues, atravesando campos, escoltados por nuestro gendarme y llegamos á Opotchno á las once de la mañana.

Allí explicamos al representante de la policía por qué estábamos desprovistos de pasaportes, y le indicamos nuestro deseo de llegar hasta Varsovia.

Muy amable, pero inflexible, nos respondió que no podía dejarnos partir sin orden superior que iba á pedir telegráficamente al gobierno de Rodom.

Esperando la respuesta, nos hizo preparar un alojamiento conveniente, en una posada y para que se nos hiciera el tiempo mas corto, vino á pasar el dia con nosotros.

A las nueve de la noche nos avisó el jefe de policía de Opotchno que podíamos encaminarnos á Varsovia donde se regularizaría nuestra situacion por el prefecto de policía y el cónsul francés.

A las cuatro salimos de Opotchno, llegando á las once y media á Varsovia, donde se nos dispensó amable acogida tanto por el prefecto como por nuestro cónsul. Regularizada nuestra situacion el viernes por la tarde pedimos tomar, con nuestro globo, el expreso de Paris.

Como hemos dicho al principio, el conde la Vaulx y el conde Castillon de Saint-Victor, llegaron mas adelante en Rusia, con su globo el «Centauro».

Jules Cardane.

COMISIONES LEGISLATIVAS

Contribucion inmobiliaria de campaña

La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados ha presentado el siguiente informe:

Honorable Cámara:—En el informe con que esta Comision acompañó su proyecto de Contribucion Inmobiliaria para los departamentos del litoral é interior en el último año económico, decía lo siguiente: «Esta Comision hubiera deseado autorizar los reclamos de los propietarios de fincas urbanas y sub-urbanas de todos los departamentos, pues segun datos que ha recogido, es en algunos de ellos excesivo el avalúo por el cual pagan su impuesto dichos propietarios, pero ha creido que debe aplazarse para lo futuro esa reforma, teniendo en cuenta que el nuevo aforo legal de los campos que se proyecta, con el correlativo derecho á reclamar por parte de sus dueños, dará lugar á cierto número de reclamaciones, y que no sería conveniente que á éstas se acumulara en un mismo año la tramitacion y despacho de numerosas solicitudes análogas de los propietarios urbanos y suburbanos. Por otra parte, esta Comision ha temido que por ese concepto se produjera un descenso de consideracion en la renta, frustando así el propósito de hacerle producir un excedente para mejoras de vialidad.»

Ha llegado, á juicio de esta Comision, el momento de atender los justos reclamos de algunos propietarios de fincas urbanas y suburbanas de aquellos departamentos, como se atienden los que en igual caso se encuentran en el departamento de la capital.

No cree la Comision de Hacienda que tales reclamos se produzcan en cantidad considerable con relacion al monto de la renta, pues el exceso de aforo solo es notable en las localidades donde alcanzó en los años 1888 y 1889 la especulacion y la inflazón en el valor de las tierras, y en algunos que otros centros de poblacion en decadencia; pero, de cualquier modo, la equidad impone dar satisfaccion á tales reclamos.

Por lo demás, la disminucion que por tal concepto se produzca no perjudicará á las rentas generales, sinó á la que en cada departamento se destina á obras de vialidad por el artículo 25 de la ley.

Proyecta la Comision que falle en esos reclamos, así como en los recíprocos de la Administracion de Rentas para que se aumente el aforo, el mismo Jurado organizado para fallar en los aforos de los campos, por el artículo 16 de la ley, y cuya composicion ha sido generalmente aplaudida.

En el artículo 10 de la Comision ha incorporado una cláusula destinada á garantir la efectividad de las denuncias antiguas, ya que no es posible desconocer derechos adquiridos por los denunciantes al amparo de leyes anteriores: tal cláusula es la misma que esa Honorable Cámara sancionó para el Departamento de Montevideo.

La Comision no ha creido que pueda prescindirse de los denunciantes ó revisadores fuera de la capital, en localidades pequeñas donde se establecen estrechas vinculaciones entre los administradores ó agentes de rentas y los contribuyentes: esa es tambien la opinion de personas de experiencia á quienes ha consultado. En consecuencia, proyecta que se adjudique á los revisadores denunciantes el 25 por ciento de multa en que incurren los morosos por años anteriores.

Modifica la Comision el artículo 11 para ponerlo de acuerdo con el 14 de la ley sancionada para la Capital: consiste la reforma en hacer extensiva la exoneracion de multas á todos los contribuyentes omisos, sin excepcion alguna, que espontáneamente se presenten á regularizar su situacion con el Fisco y en establecer la prescripcion de los atrasos anteriores á los tres últimos años.

La Comision ha sustituido el artículo 11 de la ley proyectada por el 14 de la ya sancionada para Montevideo.

Elimina la Comision, del proyecto á informe el artículo 23, que no tiene objeto, desde que se han incorporado los artículos referentes al jurado en la ley sancionada para la capital; y sustituye la disposicion eliminada por el artículo 19, debidamente modificado, de dicha ley, que obliga á la Junta Económico Administrativa de Montevideo á comunicar á la Direccion de Impuestos los permisos que expide para construir ó reedificar: esa medida de fiscalizacion tendrá alcance en todas las ciudades y pueblos de alguna importancia.

En el artículo 25 la Comision ha salvado lo que no puede ser sino un error de copia: la suma que se destina á vialidad es el excedente sobre lo que produjo la renta de que se trata en el ejercicio de 1898-1899, y no en el ejercicio último.

En el mismo informe antes citado decía esta Comision: en cuanto á la distribucion de ese excedente, lo extrictamente justo sería que cada Departamento retuviera para sus mejoras locales una cuota fija (1 ó 1½ ojo) sobre la Contribucion Inmobiliaria que abona; pero eso, que tal vez convendrá establecerse para el próximo ejercicio económico, no podríamos hacerlo ahora, sin riesgo de mermar las rentas generales careciendo de datos exactos para calcular qué cuota del producido de esa renta representará al aumento que los nuevos aforos originen.»

Se impone aplazar por un año mas esa forma más equitativa de distribucion, pues la razon que á ella obstaba el año pasado, al proyectar la reforma de aforos, subsiste todavía: en primer lugar, porque aún no están fallados todos los reclamos por aforos, y en segundo porque no es posible calcular aproximadamente lo que perderá la renta de cada departamento por concepto de rebajas en el aforo de las fincas urbanas y suburbanas.

La Comision hubiera deseado introducir la division por zonas en los aforos de los departamentos de Rocha y Treinta y Tres, pero ha tenido que aplazar para mas adelante esa reforma de necesidad sentida, por no haber recibido aún los datos y antecedentes necesarios y á fin de no demorar la sancion de la ley.

No obstante la necesidad de introducir en los aforos esas mejoras, la Comision de Hacienda ha tenido la satisfaccion de ver que la importante reforma que inició ella para el ejercicio último ha producido los resultados ventajosos que de ella se esperaban, suministrando los recursos pecuniarios calculados y necesarios para que no se esterilice la accion de las comisiones técnicas organizadas por el P. E. en cuya obra cifra el país su esperanza de que dentro de poco años sean cómodamente transitables, en toda estacion, los caminos que cruzan nuestra campaña.

Por estas razones, esta Comision os aconseja que sancionéis el proyecto remitido por el P. E., con las siguientes modificaciones:

Artículo 5.° En el año económico 1900-1901 regirá para la propiedad urbana y sub-urbana la misma avaluacion del año anterior, salvo que el propietario, previa consignacion del importe del impuesto, solicite nueva avaluacion, de la administracion de Rentas respectivas, cuya oficina dará cuenta en cada caso á la Direccion de Impuestos Directos de las rebajas pretendidas, con las observaciones que juzgue convenientes.

Queda á la vez facultado el Poder Ejecutivo para proceder á nueva tasacion de las propiedades que paguen el impuesto de Contribucion Inmobiliaria por un valor inferior al verdadero.

Si el propietario no se conformase con la resolucion de la Direccion de Impuestos en los casos á que se refiere este artículo, la cuestion será resuelta inapelablemente por el jurado á que se refiere el artículo 16 de esta ley.

Art. 10. Los propietarios que no satisfagan su cuota legal de contribucion inmobiliaria dentro de los plazos que determine el P. E., sufrirán un recargo de 10 %, cuando el pago se efectuara durante el mes siguiente al último plazo: de 15 % cuando el pago se efectuara dentro del segundo mes, y de 25 %, si el retardo fuese mayor, siendo además de su cargo las costas en caso de hacerse judicialmente efectiva la cobranza.

Artículo 23. Las Corporaciones Municipales estarán obligadas á pasar mensualmente á las respectivas Administraciones de Rentas una relacion de los permisos para construir ó reedificar que expidan, expresando para cada caso, calle y número de la planilla abonada por la propiedad que haya de construirse.

Artículo 25. Destínase á mejoras de caminos en cada Departamento el excedente que produzca en el mismo, sobre lo que produjo en el año económico de 1898-1899, el impuesto á que se refiere esta ley. Regirá para la inversion de estos fondos lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Patentes de Rodados.

Cubierto que sea el monto de lo producido en dicho ejercicio, las administraciones de Rentas semanalmente, dando cuenta á la Direccion del ramo, pondrán las sumas que recauden á disposicion de las Juntas respectivas, que las depositarán á su orden en el Banco de la República ó sucursal.

A los efectos de esta disposicion, la Direccion de Impuestos Directos comunicará á las administraciones respectivas las recaudaciones que efectúe de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°.

Sala de la Comision, Noviembre 14 de 1900.—Juan P. Castro—Eduardo Moreno—Setembrino E. Pereda—Martin C. Martinez—Eduardo Brito del Pino.

ECOS SOCIALES

Se efectuó anoche en la capilla de Lourdes el enlace de la señorita Clara Gomez Cibils con el señor Luis de Arteaga.

La capilla estaba adornada de toda gala con muchas flores y luces.

La entrada de los novios fué saludada con la marcha nupcial de Mendelhsson, cantándose enseguida el Ave María de Verdi.

Apadrinaron la boda la señora Amelia Valdez de Amunátegui Rivera y el señor Francisco R. Gomez, padre de la novia.

Bendijo la union el padre Pons, quien dirijió una sentida alocucion á los jóvenes esposos.

La ceremonia fué presenciada por las más distinguidas familias de nuestra sociedad, entre las cuales recordamos las de Castro (C.), Stajano, Balparda, Schiaffino, Cibils, Fialho, Blanco (J. C.), Algorta; Payssé, Rodriguez Larreta, Castillo, Castro (J. P.), Capurro, Martinelli, Otero, Pena, Perez Gomar, Serrato, Regules, Shaw, Perez (J. H.), Seijo, Fleurquin, Gonzalez, Alvarez, Maza, Mackinnon, Muñoz, Martinelli, Terra, Gurmendez, Avila, Roustan, Aguirre Antuña, Artagaveytia, De-María, Anavitarte, Marquez, Brizuela, Rodriguez, Benzano, Basañez, Lessa, Cranwell, Crispo Brandis, Suarez, De La Vega, Casal, Estrázulas, Godinho, Lacalle, Howard, Lerena, Hamilton, Martins, Muñoz, Perez Butler, Pou, Peixoto, Piera, Morales, Pringles, Pereda, Risso, Salvañach, Sardá, Scandroglio, Trabucatti, Tezanos, Acosta y Lara, Aguiar, Dupont, Varzi, Vigil, Wilson, Winterhalter, Lafone, Pereira, Peña, Sierra y muchísimas otras.

Los recien casados partieron anoche para el *chalet* de la familia Serratosa en los Pocitos donde permanecerán hasta su partida para Chile que se efectuará el 24, en el vapor Lusitania.

Los novios recibieron ricos y numerosos regalos y gran cantidad de hermosos ramos de flores.

*** Despues de una corta estadía en esta ciudad, regresa hoy de mañana á su estancia del departamento del Durazno el señor doctor Pedro Nazabal.

*** En el vapor francés *Campinas* llegó ayer de Europa acompañado de su familia el apreciado caballero don Pedro Talhouarne, agente de la Compañía Chargeurs Reunis.

*** Los deudos de Clara Gowland de Cardozo agradecen á sus relaciones las atenciones recibidas.

*** Publicamos enseguida la lista de la familias que han tomado palcos para asistir el domingo á las carreras en el Hipódromo de Maroñas. De esa lista una idea completa de las proporciones que animan el festival:

Doctores Manuel Quintela, Domingo Agustini, Aureliano Rodriguez Larreta, José P. Ramirez, José M. Castellanos, Antonio M. Rodriguez, Juan P. Castro, Alberto N. Calamet, Alberto Fialho, Carlos Reyles, Alfredo Castellanos, José P. Linares, José M. Silva, Miguel V. Martinez, Alfredo Lerena, Floroncio Michaelson, Osvaldo Martinez, Francisco Martins, Eduardo Moratorio, Eduardo Moreno, Alfredo Martinez, Pedro Piñeyrúa, Emilio Avegno, Andrés Lerena, Juan Maza, Rufino Gurmendez, Juan A. Marquez, Eduardo Vargas, Francisco Cuadras; Santiago Bordaverry, Benito Montaldo, Enrique Olivera Calamet, José Uriarte, Adolfo Artagaveytia, Augusto Morales, Enrique Vellozo, Tulio Idiarte Borda.

La empresa del ferro carril pondrá un tren especial que saldrá de la calle Dayman á la 1 y 30 p.m.

Ese tren correrá por cuenta de la empresa y el precio de los pasajes será de $ 0.50 primera clase y 0.40 segunda, ida y vuelta.

*** Ayer regresó de Europa en el vapor «Regina Margherita» el comerciante de esta plaza señor Santiago Guido con su familia.

Numerosos amigos y familias fueron á recibirles á bordo.

En el mismo vapor regresaron el señor Benito Solari con su familia, el señor Ignacio Podestá y el señor Emilio Lozano.

*** Esta tarde se efectuará el enlace del joven Alberto Busnelli con la señorita Antonia Jorge de Santos. Las ceremonias civil y religiosa se realizarán en casa de la familia de la novia.

*** Anoche se efectuó el banquete que varios amigos ofrecieron al doctor San Juan despidiéndolo de la vida de soltero.

*** Ha llegado procedente de Buenos Aires el doctor Arsenio Guidi Buffarini, de la casa editora de Vallardi de la vecina orilla.

INGRESOS Y EGRESOS

Presupuesto de Octubre

La Tesorería General de la Nacion abonará hoy el presupuesto del mes de Octubre, que importa un ingreso de 10.410 pesos, á las siguientes dependencias del Estado:

Batallon 2.° de Cazadores (saldo), Comandancia General de Marina (saldo), Batallon 1.° de Cazadores (á cuenta), Parque Nacional, Tren de Dragado, Instruccion Primaria (cuota) y vencimientos.

Para el puerto

La Direccion General de Impuestos Directos vertió ayer en la tesorería de la Comision Financiera del puerto de Montevideo la cantidad de $ 803.26, procedentes de la recaudacion de las patentes adicionales de 1 y 3 ojo sobre la exportacion é importacion, respectivamente.

Percepcion de impuestos

La Direccion General de Impuestos Directos ha recaudado el dia 20 del corriente, en el departamento de la capital, $ 60 por medias patentes de giro, cuyo producto hasta la fecha asciende á $ 19.769,42, y $ 1.599 por contribucion inmobiliaria, cuyo producto hasta la fecha asciende á $ 639 225 60.

La cantidad de $ 1.599 se descompone como sigue:

Por recaudacion $ 1.589,90 y por recargo á los contribuyentes morosos $ 9,01.

EN LOS MINISTERIOS

Sucesion Urioste

El Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno puso ayer en conocimiento del ministerio de Hacienda que ha aprobado la liquidacion de los derechos fiscales correspondientes á la sucesion de don Gervasio Urioste.

Tales derechos ascienden á la suma de pesos 2.236,75 y, conforme á la ley de herencias y donaciones, serán entregados á la Direccion de Instruccion Pública.

Arrendamiento de una isla

La Junta E. Administrativa de Paysandú ha comunicado al ministerio de Hacienda que, cumpliendo lo dispuesto por la resolucion gubernativa de fecha Octubre 4 de 1893, ha arrendado la isla denominada «Chica del Queguay», jurisdiccion de aquel departamento, al señor Simon Oberti y que adjunta el testimonio de la escritura respectiva.

El contrato es por el plazo de tres años y el precio del arrendamiento asciende á 70 pesos mensuales, pagaderos por anualidades adelantadas.

El arrendatario se obliga á plantar cuando menos 1.000 álamos por cada año y á efectuar el corte de leña en las épocas y de conformidad con las prescripciones que indique la Junta.

El arroyo de Las Vacas

El Ministerio de Fomento ha dado á la prensa todos los antecedentes relacionados con la canalizacion del arroyo Las Vacas.

El ingeniero Benavides, en presencia de las apreciaciones hechas por pretendidos prácticos al informe del ingeniero Sterm, pidió al Ministerio de Fomento que hiciera sondar el canal antes de dar comienzo al dragado por el capitan de marina, señor Bernardo Costa, que manda el vapor Yaguarí.

Accediendo á ese pedido, se ordenó al señor Costa que procediera á hacer esos sondajes.

Del informe del capitan Costa se desprende que habiendo sondado el dia 5 de Noviembre y estando el nivel de las aguas á un metro sobre el cero de la escala hizo 31 constataciones de profundidades.

Habiendo tenido á la vista los planos referentes al canal dragado en la Boca, vió que la profundidad que el proyecto estableció para dicho canal fué de 2 m. al *cero*, y ha comprobado que de los desperfectos producidos por las avenidas solo ha perdido el canal 0 m. 40 y 0 m. 50 de profundidad.

Si se tiene en cuenta que antes de hacerse el canal y estando al nivel de las aguas al *cero* el arroyo sólo comunicaba con el Uruguay por una canalita de 0m. 30 de profundidad, resulta que actualmente el canal ofrece inmensas ventajas, sobre todo si se considera que en las grandes bajantes se tiene un calado mínimo de 1m 50.

Comprobando esa afirmacion el señor Costa expone que el barco de su mando, cuyo calado es de 7 1½ piés ingleses, ha entrado repetidas veces hasta el Carmelo sin tropiezos de ningun género.

Como síntesis de todo lo hecho y conocida la opinion del capitan del vapor Yaguarí, el señor ingeniero Benavides comunica al ministerio de Fomento, en el telegrama siguiente los estudios practicados en el canal dragado en la desembocadura del arroyo Las Vacas.

Carmelo, Noviembre 15 de 1900.—Excmo. señor Ministro de Fomento.—Montevideo.—Conforme con mi telegrama á V. E., practiqué un prolijo estudio del canal dragado en la desembocadura del arroyo Las Vacas, para conocer con entera certeza los desperfectos que en él había y corregirlos de inmediato.

Constaté que los pequeños bancos de la entrada y salida producidos por la gran avenida de Marzo, según ya informé á V. E. habían desaparecido en parte, gracias á la accion de los diques que concentran la corriente sobre aquellos. Así pude comprobar que la menor sonda en el canal era de 1m50 al cero (es decir en grandes bajantes) en vez de 2m00 que es la profundidad del proyecto.

V. E. puede con estos datos apreciar la injusticia manifiesta de las críticas exageradas que contra esas obras de verdadero interés público se han pretendido hacer.

Con el objeto de eliminar esos pequeños bancos he puesto la draga en funcion y creo si el tiempo nos deja trabajar quince dias más, no solo se habrán establecido las profundidades primitivas sino que tambien habremos ensanchado convenientemente el canal, en el paraje donde de mayor tendencia tienen las arenas arrancadas del médano sur por las fuertes avenidas y temporales, á depositarse.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi mas alta consideracion y respeto.—*B. Benavides*.

Materiales de dragado

Los señores Hartmann, Bluverstöck y C.ª de Cassel, Alemania, comunican por carta dirigida á una casa comercial de esta ciudad que en el paquete «Cap Frio» se embarcará para ésta, con plenos poderes, el señor Ricardo Hartomann con el objeto de presentar al gobierno varias propuestas para la adquisicion por parte de éste, de un importante material de dragado.

La referida casa presentará referencias sobre los servicios que ha prestado á los gobiernos aleman, francés, austriaco, ruso y brasilero, facilitándoles elementos de dragado para los puertos de Brémen y Kiel, Havre, Toulon, y Burdeos, Danubio y Trieste, Cronstadt y Mar Negro, Rio de Janeiro, Recife y Paranaguá.

Esa casa, según se nos informa, acaba de contratar el suministro de tres dragas, capaces de extraer 800 toneladas cada veinticuatro horas y que son destinadas al canal de Suez.

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De los departamentos

SALTO

LAS TORTURAS ATRIBUIDAS A LA POLICIA—SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS GARIBALDINA.

Salto, 21—El agente fiscal tomó interrogatorio en el sumario de las denuncias de torturas interpuestas por la policía al maestro Aristides Moreno. El fué policíno después de los sucesos de la última huelga, ordenó la prisión de los presuntos autores del delito.

Asegúrase que en una comisaría existía la práctica de castigar a los presos torturando, lo que en la citada casa hacían los presos por ordenanza.

Indicaciones en tal caso patentizan implantados por anteriores administradores, que no tuvieron escrúpulos en recurrir a tan bárbaros medios.

—El propietario rural Juan B. Arezzo indicó el establecimiento de una sociedad ganadera en la región de Salto y Artigas, saludando celebrar una reunión de la misma en el próximo mes de Diciembre para tratar del particular.

COLONIA

CONCURRENCIA Á UNA FIESTA

Nueva Palmira, 21—Hoy celebróse la fiesta patronal del pueblo con entusiasmo, asistiendo mucha concurrencia de campaña.

De la Argentina

PERSECUCIÓN RELIGIOSA FESTEJADO—HERIDA CAUSADA POR UNA ESTATUA. SEGUIDA A DEL VALDEZ—EL RAYO DE ITALIA—EL PROTECTOR DE PRESTITO.—MOVIMIENTO.

Buenos Aires, 21—Comercios de San Juan que cierran hoy sus puertas en señal de protesta periodista brasileño.

Ha sido nombrado para la misión por los poderes de Iquique.

La clerca un almuerzo y lo acompañaron los empleados de la casa Bunge y Born.—Telégrafo.

—Comercios de Jujuy que se niegan á abrir hoy, en señal de protesta contra el cierre de la Iglesia de Belgrano, en la cercanía de Buenos Aires.

—Se ha recibido el telegrama del vicecónsul

OMNIBUS

Arañas para luz eléctrica
Brazos para idem, Lamparas de pié y faroles para zaguan. Campanillas, Pararrayos etc., etc.
En venta: Eugenio Barth y Cia.

Amigdalinas La economía en casa! Al alcance de todo el mundo! No más kerosene, ni malos olores en las cocinas! HECHAS para hacer con prontitud FUEGO! Uso fácil y práctico! Sirven para fogones, chimeneas, estufas, braceros, etc. etc. Desinfectante por excelencia.—ECONOMIA! ASEO! DESINFECCION! COMODIDAD!—Se venden en todas partes.—Precio: $ 1.20 la gruesa.—Depósito por mayor: Calle Treinta y Tres núm. 225b. 3048-n22-8ed

Adivina Con prodigiosos adelantos desconocidos. Quita toda clase de daños. Arregla matrimonios. No cobra hasta despues de los resultados. Sarandí 49. 3099-dc.21.

Al comercio y al público
Se vende una panaderia acreditada con buena clientela en la ciudad y en la campaña. Darán razon en la calle Rio Negro núm. 153 y 155. Para tratar en la misma de 8 á 10 de la mañana y de tarde de 2 á 4. 3035-n.24

Baños y Hotel en Maldonado
AVISO Á LOS BAÑISTAS Y PASAJEROS—Se recomienda á los viajeros y á las personas que deseen disfrutar de la bondad del clima de la ciudad de MALDONADO, el más saludable que se conoce en todo el país, muy particularmente en la estacion de verano, el cómodo y confortable "Hotel Republicano", de Alfredo de Salazar y Ca.—Este establecimiento, de reciente fundacion, pues que lleva poco más de un año de existencia, se halla instalado con frente á la plaza principal, á menos de una cuadra de la Jefatura Política y de la Iglesia Parroquial. Posee espaciosos y bien amueblados aposentos, sala de recreo, buen servicio de cocina, de café y cochería, etc., etc. Desde él se puede ir á la playa por la carretera real, perfectamente empedrada, á caballo, ó en carruaje con itinerario fijo, por precio módico, *en cinco minutos*. La playa cuenta con casillas de baños, estilo moderno y seguras.—CONDICIONES DE HOSPEDAJE Y DEMÁS SERVICIOS DE LA CASA *al alcance de todo el mundo*.—Para tratar: dirigirse al propietario y gerente, **Alfredo Salazar.** 2781-pm

Botica Se vende una para ser trasladada, tiene poco capital y se dan facilidades de pago. El que se interese dirigirse á Mendizabal. Florida. 3093-d.5

Campo que se alquila Departamento de Tacuarembó. Condiciones muy ventajosas. Darán razon: Plaza Independencia núm. 25, Montevideo. 3093-d.10

Dinero sobre hipoteca de á d pero cualquier cantidad que sea de ps. 1900 para arriba, sobre propiedades rurales ó urbanas que produzcan renta. Dirigirse á The Agency C.º of Uruguay Ltd, calle Rincon núm. 67.—W. *Murray Wilson.* 2485-prm-

Fotografía Se ejecuta todo trabajo de fotografía es decir: revelar placas y películas, retocar, imprimir cilindrar etc. Se hacen aumentaciones de todos tamaños retocados ó no, al lapiz, al óleo, pastel etc. Precios módicos. Trabajos garantidos — Calle Cerro 168, sucursal calle Cerro 21. 1937-perm

Fotografía Depósito de artículos y productos especiales para fotografía. Se remiten copias de máquinas, aparatos instantáneos y útiles con detalles y precios. — Calle Cerro 163. 1936-perm.

Farmacia en venta Se vende la mas importante y acreditada farmacia establecida en la ciudad brasilera Guarahy, frontera de San Eugenio. — Al comprador no le será exigido diploma ni exámen de profesion, en vista de la libertad profesional garantida por la Constitucion del Estado. — Para informes dirigirse á los señores TALICE y MORETTI, Piedras 2.. 2894-nv30

Fotografía Retratos al bromuro, platino y á cloruro de plata, papel salado, etc. Establecimiento moderno. Casa especial para retratos de niños y grupos. — Calle Cerro 163 1938-perm.

Fonógrafos y Grafófonos
NOVEDADES — Acabamos de recibir grafófonos en los cuales se pueden adaptar mediante disposiciones especiales los cilindros comunes y los cilindros grandes ó de concierto. — Tenemos un variado surtido de cilindros impresos de ópera, zarzuela y aires nacionales. Ocurrir al depósito de máquinas y útiles para fotógrafos, calle Ituzaingó 124.—*Seres y Crupo.* 2398-perm.

Gran Hotel del Parque Giot
Con las primicias de la estacion, el hermoso Parque Giot de Colon ha vuelto á estar en boga. Todos los dias por la tarde y especialmente los jueves, viernes y domingos, acude allí lo más selecto de la sociedad montevideana con sus soberbios carruajes. Ademas de los atractivos de sus bosques sin rivales en todo el sur de América, el Gran Parque Giot ofrece un servicio de café, restaurant y hotel inmejorable. Como en los pasados años, para mayores facilidades de las personas que quieren pasar un buen dia de recreo sin gastar demasiado, el hotel se ha entendido con la empresa del Ferrocarril Central que dará pasajes de ida y vuelta con derecho á un almuerzo ó á una comida por el precio reducisimo de $ 1.10. — El Gerente, *Luis Brasi.* 2764-perm.

La parisienne Es una maravillosa tintura para el cabello y la barba absolutamente vegetal garantida sin ninguna sal metálica, la mas barata y sencilla, en su aplicacion hace el CASTAÑO OSCURO Y NEGRO. *Ya llegó el Depósito* sin rival en América del Sud, completamente inofensivo que saca manchas de la cara y brazos en 6 minutos. Unico depósito por mayor y menor calle General Rondeau 180.—*Peluquería de Cárlos Beltzer.*—Montevideo. 921-perm.

Máquinas para lecherías En venta, 25 de Mayo 490 Eugenio Barth y Cia. Unicos agentes de las máquinas Desnatadoras y Mantequeras etc. "Alpha Laval".

Motor y caldera nuevo Se venden Avenida de la Paz núm. 16, de 20 caballos nominales de fuerza, de alta y baja presion, con aparato completo de condensacion y la caldera correspondiente, sistema "Steinmüller" mu tubular con chimenea de 25 metros de altura. 3039-n.29

Máquinas para hacer velas
Se venden dos máquinas francesas recien recibidas para cien moldes cada una. Calle Marcelino Sosa 158, (Aguada). 2150-pm.2ed.

Nadie venda muebles Sin antes consultar las condiciones ventajosas que le ofrece la casa de remates La Confianza situada en la calle Sarandí 185 esquina Misiones frente al Banco de Cobranzas. 2385-perm.

Pianos y armoniums de Carlos Ott Calle 25 de Mayo 2.. entre Treinta y Tres é Ituzaingó—Montevideo. perm.

Quinta Se alquila por un año, una muy grande y cómoda sita en lo mas pintoresco del camino 8 de Octubre. Para datos dirigirse á la calle Uruguay números 88 y 90. 3026-n.28

Regalo hasta fin de año
RETRATOS ALBUM á **un peso la docena.** Por grupos y otras clases de trabajo el 50 ojo de rebaja. Se hacen RETRATOS 30 x 40 á **seis pesos** cada uno con UNA DOCENA de "retrato album" de regalo.—FOTOGRAFIA DOLCE, Rondeau 228. 2899-d.31

Relojería O. Ruske, participa al público que ha trasladado su taller de relojería á calle 25 de Mayo esquina Perez Castellanos. 3..-d.15

Se venden 2 lindos solares de terreno en la calle Uruguay entre Yaro y Sierra, á precios muy módicos dada la importancia de la localidad. Para más informes, escritorio de don Francisco T. Piñeyro Cerrito 138 2039 p.

Tarros para leche De acero estaño de varios tamaños, botellas para leche cuajo para queso, colores para manteca y queso
En venta: Eugenio Barth y Cia.—25 de Mayo 490.

Una casa-quinta EN LA MAYOR ALTURA DE LA CIUDAD —
Se ofrece en venta por 15 dias á contar del 20 de Noviembre de 1900 y sin intervencion de corredores, una propiedad que por su precio y condiciones, será para el comprador, un valioso hallazgo, reuniendo extremos tan opuestos como son la comodidad de estar en el centro en 5 minutos por cualquiera de los dos trenes, 18 de Julio y el del Este que pasan uno á 20 pasos y el otro por la puerta y vivir en una altura con árboles donde se goza de aire casi tan puro, como en pleno campo. Edificio moderno de sol desde el zaguan hasta la azotea; el terreno es de 407 metros con sus habitaciones tiranteria de hierro, dos con tirantes de madera, cocina grande con fogon, pileta y carbonera de baldosa blanca, excusado en el 2.º patio y washout-closet en el cuarto de baño, dos gallineros, dos pozos y un aljibe embaldosado y cubierto por una inmensa glisina y el otro por parral y árboles, escalera, zarzos y glorieta de hierro, por delante que por medio de una baranda separa el jardin de las habitaciones, 30 árboles frutales, muchos ya en produccion de lo mas variado, selecto y raro que vende la casa de Basso, araucaria, palma, variedad en rosales, jazmines, dalias, camelias violetas é infinidad de otras plantas de adorno, más de 2000 plantas de frutillas en 10 clases elegidas; sótanos en toda la casa, con mas de 2 metros de altura y puertas de rejilla á la calle, rebocados de portland y uno con piso de lo mismo; 4 balcones, cordon, piso del zaguan y chimenea en el comedor, de mármol; celosías, cancel; toda la casa recien pintada, el frente y el zaguan al óleo y las habitaciones al fresco imitando papel; aguas corrientes, empedrado, veredas, arrimos y caño maestro pagos: títulos perfectos y tan prolijos que de ellos consta hasta la clase de material empleado en la edificacion; las habitaciones se comunican todas por el interior, lo que hace innecesaria la claraboya que solo serviria para impedir el paso amplio al oxígeno que despiden los árboles distantes 1 metro y 50 cent. de las habitaciones. Se sacrifica por la mitad de lo que ha costado y se entrega al comprador al firmar la escritura, por tener que ausentarse su dueño. Para tratar con el mismo en la propia casa calle Brandzen núm. 125 a. m. 3.85-d5

AVISOS OFICIALES

Junta Económico Administrativa
DE CANELONES

Por disposición de la Junta Económico Administrativa, llámase á propuestas para la provision de las planchas para rodados de este departamento, correspondientes al ejercicio económico 1900-1901, con arreglo al modelo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta corporacion.
Las propuestas se presentarán en el sellado que corresponde y en pliego cerrado, hasta el dia 30 del corriente, á las 10 de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Junta el derecho de aceptar la propuesta que crea más ventajosa, ó rechazarlas todas si no conviniesen á los intereses que representa.—Guadalupe, Noviembre 19 de 1900.—*Julio D. des Houillères*, secretario interino. 3091-n.30

Direccion de Cementerios
Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso de Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría del ramo, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario. — Montevideo, Noviembre 6 de 1900.— *La Direccion.* 2953-d.6

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En el caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario. — Montevideo, Noviembre 6 de 1900.— *La Direccion.* 2951-d.6

Direccion de Patentes de Rodados
Se avisa á los contribuyentes, con la prevencion de que no habrá prórroga de plazo que desde el dia 17 del corriente hasta el 6 de Diciembre próximo, la Receptoría del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Antes de solicitarlas deben inscribir en la misma oficina los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos, para que en seguida se proceda á grabar el número de orden que corresponde á los que no lo tengan en la calle Agraciada núm. 27. La expedicion de la patente deberá solicitarse por el mismo propietario en un formulario que proporcionará la oficina del ramo. Se previene así mismo que para los casos en que por rotura, compostura ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado servirá para el que lo reemplace (de acuerdo con el inc. 3.º del art. 5.º de la ley de la materia), sin mas que presentarlo á la oficina del ramo á fin de que se haga la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ello.
En caso de discordancia sobre calificacion de un rodado respecto de la patente que deba pagar ocurrirán los interesados al Director ó Receptor del ramo, para la resolucion de la duda.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*La Direccion.* 3062-dc 6

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública
Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 1er. grado núm. 6 del departamento del Salto.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Noviembre 19 de 1900.—*El Secretario General.* dc.4

ta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* fb.15

Se hace saber á los interesados que desde esta fecha queda abierto el período de exámenes correspondientes al mes de Diciembre próximo.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 del corriente.—Montevideo, Noviembre 7 de 1900.—*El secretario general.* nv.30

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de "Guaviyú" departamento del Salto.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4.30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* f.15

Llámase concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Tacuarembó.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* f.15

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela rural núm. 13 del departamento de Soriano.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Setiembre 28 de 1900.—*El Secretario General.* fb.15

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2.º grado núm. 15 de este departamento.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 15 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Setiembre 21 de 1900. — *El Secretario General.* fb. 15

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela rural núm. 15 del departamento de Rocha
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Setiembre 27 de 1900.—*El Secretario General.* fb.15

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado mixta núm. 1 de Mercedes, departamento de Soriano. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 30 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.—*El Secretario General.* en.31

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil
Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Enrique de Beaucourt, para que concurran á la junta que tendrá lugar el dia diez del entrante Diciembre, á las tres de la tarde, en la oficina de este juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 20 de 1900.—*Justo P. Linares*, actuario. 3092-d.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Encarnacion Delgado de Zapata, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 13 de 1900.—*Benito Montaldo*, escribano público. 3045-dc.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julian Taboas, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3024-n.23

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Anicet á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1900. — *Pedro Moreno*, actuario. 2998-d.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Miguel Trebino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1900. — *Justo P. Linares*, escribano público. 2910-n.30

Juzgado L. de Comercio
De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga y á los efectos del art. 1525 inciso 1.º del Código de Comercio, se hace saber que don Ramon F. Segade se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extra-judicial que ha celebrado con la mayoría de sus acreedores: Concordato—"Los que suscriben acreedores de don Ramon F. Segade como á resulta del Inventario ó Balance que precede nos comprometemos á recibir por chancelacion y finitivo de nuestros créditos contra dicho señor la cantidad de "veinte por ciento" por el total de los que respectivamente representamos. Es convenido que el expresado "veinte por ciento" será abonado en los plazos siguientes: diez por ciento á los seis meses y el otro diez por ciento á los doce meses. Dichos plazos empezarán á contarse desde el dia siguiente al que se firme esta obligacion por todos los acreedores ó por la mayoría legal que obligue á los demás á aceptarla.—Montevideo, Octubre 26 de 1900.—José M. Uriarte, Fiorito Hnos, Silveira Arocena y Hano, Ponce de Leon y Dutra, Nicolás Durán y Vidal y C.ª José Penino, Saturnino Balparda, C. F. Bally é hijos, Medardo Rodriguez y C.ª, Por el Banco de la República E. Rolando gerente, Manuel Allende, Luis Matti y Hnos. Y á los efectos del art. 1526 del citado Código se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3070-dc.6

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Miguel Casellas del comercio de la ciudad de Mercedes, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, y que todos los que tengan pertenencias del mismo lo hagan saber al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores deberán presentar sus créditos al síndico nombrado don Federico Cibils Larravide, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3071-dc.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que el dia tres del entrante Diciembre de dos y media á tres de la tarde con asistencia del alguacil y actuario del juzgado se va á proceder á la venta en almoneda pública de la parte de herencia que corresponde á don Ernesto V. Echeverria en la testamentaria de doña Desideria Osbaldo cuyos autos tramitan por ante el juzgado de lo Civil de 2.º turno. Dicha parte de herencia ha sido tasada en la cantidad de "dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos y cuarenta y nueve centésimos no admitiéndose oferta que no pase de las dos terceras partes de dicha tasacion y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que por cobro ejecutivo de pesos sigue don Cayetano Centorami contra don Ernesto V. Echeverria; los antecedentes están de manifiesto en la oficina. — Montevideo, Noviembre 15 de 1900.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3064-dc.3

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, se convoca á los acreedores de don José Kalssar, para la reunion que tendrá lugar el dia veintidos del corriente á las dos y media de la tarde, para tomar en cuenta el informe presentado por los acreedores que han examinado el balance presentado en la peticion que sobre moratorias tiene iniciado dicho señor. — Montevideo, 14 de 1900. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 3049-nv.22

DE 1er. TURNO
A los efectos del art. 1590 del Código de Comercio, se hace saber que las personas que á continuacion se indican han sido nombradas para desempeñar las funciones de síndico en los casos de quiebras ó concordatos preventivos que ocurran ante este juzgado en el entrante y el resto del actual. Pedro Aguerre, Anaya, Vicente Aramendia, Ernesto Behrens, Bula, Eduardo Bolonde, Saturnino Balparda, Braga, Pedro Carrau, Vicente Chiarino, Mar... del Castillo, Federico Cibils Larravide, Cárlos Farriols, Pedro Ferrés, Oscar Fischer, Isidro Fyn, Juan Grela, Francisco Garabelli, Gieschen Teodoro, Tomás W. Howard.—Montevideo, Noviembre 12 de 1900. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 3023-nv.27

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Eduardo Martinez, para que dentro del término de noventa dias, se presente por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Francisco Dellacá por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 15 de 1900.—*José G. Canosa*, escribano público. 2545-dc.19

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Rogelio García para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este juzgado calle Ituzaingó núm. 58 á oponer excepciones y á llenar el requisito de la conciliacion en el juicio que le sigue don Antonio Rey bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1900.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 2505-dc.14

Juzgado L. Departamental
Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Ramon Montaño y Paullier, se hace saber que en el expediente sucesorio de doña Octavio Ramella de Piria seguido ante este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolucion: "Montevideo, Noviembre 5 de 1900.—Vistos: habiendo constatado al examinar á Octavia Piria que no está en pleno goce de sus facultades mentales y declarando los facultativos doctores Enrique Castro y A. Garabelli que ese individuo está afectado de parálisis general en forma incurable. Oido el Fiscal respectivo y vistos los arts. 386 y 390 del Código Civil, declaro á dicho Octavio Piria, uruguayo, de 35 años y soltero, legalmente incapaz. Designo como curador á su hermano Juan Antonio Piria, que ha constituido ya fianza á mi satisfaccion y que prestará juramento de buen desempeño del cargo. Un testimonio de esta resolucion le servirá de comprobacion suficiente del descernimiento del cargo. Deberá hacer inscripcion de esta curatela en el Registro "ad hoc" y désele la publicacion que exije la ley.—*Montero y Paullier.* Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier en Montevideo á cinco de Noviembre de mil novecientos. Doy fé.—*Avelino Barbot*, actuario.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3.66-dc.1.

DE MINAS
Por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Ledesma, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias.—Minas, Noviembre 5 de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 3012-en.12

DE CERRO-LARGO
Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Cárlos W. Fitz Patrick, se hace saber, que por auto de fecha treinta y uno de Octubre último, se ha declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Martin Jorge. En su consecuencia, queda prohibido hacer pago ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes. Previniéndose á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, de que deben hacer manifestacion de ellos por escrito á este juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra, y por último, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren acreedoras del fallido Martin Jorge, á fin de que se presenten ante el síndico provisorio nombrado, don Luis V. Fiorito, con los títulos y justificativos de sus créditos, dentro del término de noventa dias á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento.—Melo, Noviembre 8 de 1900.—*C. Elío Muñoz*, escribano público. 2986-fb.0

DE MINAS
Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Rubio, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes para que se presenten á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento. — Minas, 5 de Noviembre de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 2959-en.7

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Jamio, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este juzgado dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento.—Minas, 5 de Noviembre de 1900.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 2958-en.7

Juzgado Militar de Instruccion
Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno, coronel graduado don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á contar desde la fecha, á los señores jefes y oficiales que á continuacion se expresan: coronel don Cárlos Gaudencio, sargentos mayores don Adolfo Olivera y don Eduardo Scarniche, capitan don Bernardo Reyna, teniente 1.º don Ricardo J. Martinez, teniente 2.º don Luis Cámpora, y sub-tenientes don Juan P. Amen y don Alfredo Ferreyra; para que se presenten ante este juzgado sito en la calle de Paysandú núm. 242 á deducir los derechos que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 31 de 1900.—*Antonio Simoné García*, sargento mayor graduado secretario. 2902-en 30

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores tenientes primeros don Florencio Bálsamo y don Braulio J. Viera y teniente 2.º don César Fournier, para que comparezcan ante este juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que les puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Septiembre 19 de 1900.—Sargento Mayor graduado, *Antonio Simoné García*, secretario. 2556-dc.20.

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al señor general de division don Simon Martinez, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242; á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Septiembre 19 de 1900.—Sargento mayor graduado, *Antonio Simoné García*, secretario. 2555-dc.20.

Por disposicion de S. S. el señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel graduado don Juan Manuel Villar, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores oficiales que á continuacion se expresan: capitan don Epigmenio Bachini, tenientes primeros don Jorge Davinson y don Cosme Laviano y subtenientes don Eugenio Casariego y don Juan Medina, para que comparezcan ante este juzgado, sito en la calle de Paysandú núm. 242, á deducir los derechos, que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar. — Montevideo, Agosto 24 de 1900. — *Antonio Simoné García*, Sargento Mayor graduado, Secretario. 2309-nv.24

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo, por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al señor coronel don Tomás Gomensoro y Villegas, para que comparezca ante este juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 467 del Código Militar.—Montevideo, Setiembre 22 de 1900.—Sargento Mayor Graduado, *Antonio Simone García*, secretario. 2573-d.22

Juzgado de Paz de la 12ª seccion
DEL DEPARTAMENTO DE MINAS

Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 12. seccion judicial del departamento de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ana Alvarez de Cardozo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Nico Perez, Noviembre 9 de 1900.—*Mario Suarez.* 3017-d.12

REMATES

José B. Gomensoro
De la gran casa baja calle San José núm. 127 entre Dayman y Arapey.
EL JUEVES 22 del corriente Noviembre á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura. Hay que vender. Esta gran casa baja edificada en un terreno de 11 varas de frente por 40 varas de fondo con adoquinado, vereda y arrimos pagos; consta de:
Sala, ante-sala, escritorio, costurero, comedor, despensa con sótano, 3 dormitorios bajos y en los altos 2 piezas, con escalera de caracol, 1 pieza para servicio, despensa, cocina, pileta, 3 patios 2 con mármol, 2 letrinas, parrales, cañerías de gas y de aguas corrientes.
La construccion es sólida, el paraje lo mas central y en la mejor altura de esta calle.
El comprador hará una buena adquisicion.
Títulos buenos. Se exije 500 pesos en garantía. El remate tendrá lugar en la misma; está desalquilada.
Los interesados pueden pedir la llave en mi casa. 3020 nv.13

José B. Gomensoro
De 12 sacos garbanzos con avería.
EL JUEVES 22 del corriente á la 1 1/2 de la tarde, frente al kiosko de Capurro, remataré á la mas alta postura, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta de quien corresponda desembarcado del vapor Orissa.
EN LOTES Á LA VISTA
T. C.—12 sacos garbanzos de Chile de 100 kilos cada uno.
Venta despachado y al contado. 3090 nv.20

José B. Gomensoro
DE MUEBLES—1 amueblado para dormitorio, 1 piano, 3 cascos vino, 1 cajon chapas nogal, cuadros y de gran variedad de artículos. En mi casa calle Piedras núm. 134.
EL VIERNES 23 del corriente á la 1 en punto empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de todas clases, libros en varios idiomas, juegos de lavatorios, loza, cristalería, porcelana, cubiertos, cuadros, espejos, columnas, alfombras, toldos de varias dimensiones, aparatos de gas y de gran variedad de artículos.
AL MISMO TIEMPO
1 amueblado de erable y roble para dormitorio.
2 pipas vino.
1 bordalesa vino.
1 cajon chapas de nogal con avería, venta con intervencion del agente de seguros.
1 piano para estudio.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.
Todo será recibido al dia siguiente. 3094-n.v21

José B. Gomensoro
De un campo situado en el departamento de Florida sobre los arroyos Casupá, Sauce, con alambrados, potreros, poblaciones y aguadas permanentes á 121 kilómetros de esta ciudad. Esta libre de arrendamiento.
EL SABADO 24 del corriente Noviembre á las 2 de la tarde, remataré en las puertas de la Bolsa de Comercio calle Zabala esquina Piedras, con arreglo al siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 24 del corriente mes de Noviembre á las 2 de la tarde y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se vá á proceder á la venta por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de una fraccion de campo situada en Casupá departamento de la Florida, segunda seccion judicial compuesta de una área de 1.291 hectáreas, 6.867 metros, 50 decímetros cuadrados, lindando por el N. O. con don Alberto Rodriguez; por el S. E. con el Arroyo Casupá; por el N. E. con don Cándido Blanco y don Domingo Monfort y al S. O. con la fraccion núm. 3 de don Augusto Ponce de Leon. Esta fraccion ha sido tasada con todas sus mejoras en la suma de $ 20.666.36 y no se admitirá oferta que no alcance á las 2/3 partes de su tasacion. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos legales; y que los gastos de escrituracion serán á cargo del comprador. Se manda vender en los autos testamentarios de doña Isabel Ponce de Aguirre, que tramitan por ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 3 de 1900.—*Benito J. Montaldo.*
El título, plano y demás antecedentes se manifestarán en la Oficina Actuaria calle Rincon núm. 63. Por los carteles se dará el plano del campo que es de forma regular. 2934-nv.4

José B. Gomensoro
Del EDIFICIO calle Hocquard núm. 152 y 154 próximo á la calle Justicia
EL DOMINGO 25 del corriente Noviembre á las 4 de la tarde en punto, remataré á la mas alta postura por orden de su propietario. Esta propiedad que tiene 4 habitaciones de media agua, techo de fierro, un galpon al fondo de 10 por 5, caballeriza, 3 cocinas, letrina con caño maestro, pozo, un parral, empedrado interior, y el empedrado de la calle pago.
El arrimo del fondo á cobrar.
El terreno mide 8 m. 62 por 37 de fondos.
Títulos buenos—El comprador dará en el acto de caer el martillo 100 pesos en garantía.
Los gastos de escritura son por cuenta del comprador.
El remate tendrá lugar en la misma propiedad. 3050-nv.16

José L. Laugarou
EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE Á LAS 2 DE LA TARDE
JUDICIAL
En el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio Zabala esquina Piedras
De una fraccion de campo en el Rincon del Cerro, compuesto de 33 hectáreas ó sean 45 cuadras entre las Estaciones Llamas y Lecot del Ferro Carril del Norte que lo cruza por el límite Este. Base de venta $ 116,54 la hectárea. Venderé con arreglo al siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor Juez de Impedimento, doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á las 2 p. m. y por el martillero señor José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público de una fraccion de campo, sita en el paraje denominado Rincon del Cerro, de este departamento, entre las estaciones Llamas y Lecot del Ferro Carril del Norte, compuesto de una extension superficial de 33 hectáreas 12 áreas y 69 centiáreas, que lindan por el Sud con calle pública, por el Este con la fraccion número 6 de Leon Acosta, por el Oeste con la 3 B de la sucesion Etchebest y por el Norte con otra fraccion de esta sucesion.
Se previene: 1.º Que se ha fijado como base de venta la suma de 116 $ 54 c. la hectárea y 2.º Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 % en garantía á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenado en los autos sucesorios de don Antonio J. de Paiva.—Montevideo, Noviembre 7 de 1900. —*Pedro Moreno*, actuario. 2969-nv.8

José L. Laugarou
EN VENTA PARTICULAR EN EL TATTERSALL Agraciada 50 esquina Cuareim
50 carneros Lincoln puros importados de Inglaterra de las mas renombradas cabañas, habiendo algunos de ellos que han costado 100 y 200 libras esterlinas.
25 ovejas Lincoln de la misma procedencia próximas á parir servidas por carneros especiales.
15 toros Durham rosillos y colorados puros, importados de Inglaterra de 2 y 3 años, animales de gran sangre y de gran pedigrée, toros éstos que iban destinados á la República Argentina.
3 vacas Durham puras, 3 vaquillonas, 1 torito especial de 1 año todos de la misma procedencia.
En mi casa Cerrito 187
1 hermoso breack Omnibus de cristales de la acreditada marca Saubion, coche de gran lujo.
1 cupé usado de 2 personas marca Million Guiot—París.
1 piano perpendicular de poco uso.
1 gran caja de fierro de 2 puertas «Chubb».
1 caja de acero Hamburguesa.
1 caja de fierro inglesa de Parry. 3059-p.

José L. Laugarou
El VIERNES 23 de Noviembre á las 3 de la tarde En mi «Tattersall» Agraciada 50 esquina Cuareim.
Importante remate. Liquidacion completa por cuenta de quien corresponda, de **carneros puros Lincoln** importados de Inglaterra y consignados al señor Federico Miller, Buenos Aires.
29 carneros puros Lincoln, importados de Inglaterra, desembarcados de los vapores Sallust y Bellevue con destino á Buenos Aires, procedentes de las acreditadas cabañas Brekelman y Canswell de Lincoln.
10 carneros puros Lincoln, importados tambien de Inglaterra en los mismos vapores procedentes de la acreditada cabaña Duddling de Lincoln.
El costo de estos carneros en Inglaterra, ha sido de 50, 100 y 200 £ cada una.
Se venderan al mejor postor por lo que den. —En seguida:
Un espléndido lote de toros y vacas Durham importados de Inglaterra por los vapores Sallust y Bellevue y consignados al señor Federico Miller de Buenos Aires:
5 vacas Durham puras
9 toros Durham puros.
1 torito Durham puro.
Por catalogos y datos ocurrir á mi escritorio Cerrito 187 ó al Tattersall. 3080-nv.18

DAVID M. SILVEIRA
MERCEDES
MARTILLERO

José L. Laugarou
EL SABADO 8 de Diciembre y dias siguientes á las 8. a. m.
GRAN REMATE FERIA
Del establecimiento San Rafael propiedad del señor Felipe M. Sanchez. En la costa del Perdido, Barra del Durazníto antigua estancia del general Rebollo, departamento de Soriano.
Cuya venta en remate público y por conclusion de arrendamiento y liquidacion completa tendrá lugar en la misma estancia los dias arriba indicados con arreglo al siguiente detalle:
300 vacas mestizas Durham, 150 id id Hereford, 900 id criollas, 250 vaquillonas Durham, 100 id Hereford, 300 id criollas, 400 terneras Durham, 100 id Hereford, 400 terneros Durham, 100 id Hereford, 35 bueyes mestizos y criollos, 500 novillos mestizos de 2 años para arriba, 300 id criollos id id id, 100 novillitos de 1 1/2 años, 40 vacas lecheras mestizas y criollas, 22 toros mestizos Durham, 3 id id Hereford, 15 potros de 3 años, 15 potrillos enteros de 2 años, 60 yeguas mestizas y criollas, algunas con cria, 25 caballos de trabajo, 1.000 capones raza Rambouillet, 300 id Lincoln, 1.000 borregas id Rambouillet, 1.000 borregas id id. 9.700 lanares, madres de cria, 1.000 id Lincoln, id id, 100 carneros Rambouillet, padres, 6 id Lincoln id, 2 id puros Rambouillet importados de Alemania, 1 oveja pura con cria.
ÚTILES
1 breack con caballos y arreos.
Utiles, herramientas y todo lo demás existente en la Estancia.
NOTA—Todo comprador estará obligado á dar una garantía proporcional á su compra.
Los lotes deberán ser retirados del establecimiento á las 24 horas despues de haberse efectuado el remate salvo caso de fuerza mayor.
Las ventas serán al contado, en oro sellado, pagadero en el acto de recibir los lotes.
Los estancieros ó interesados que deseen ver los ganados antes de la fecha del remate, pueden ocurrir á dicho establecimiento donde serán atendidos por su dueño
Las personas que deseen concurrir al remate podrán hacerlo por via San José, Durazno ó Mercedes desde donde hay fáciles y buenas comodidades de traslacion
Para mas detalles ocurrir á mi escritorio, en Montevideo, Cerrito 187. 2950-nv.6

Benito Pascual
JUDICIAL
DE UNA GRAN CHACRA
Al mejor postor
Por reparticion entre herederos—situada en la villa de San Juan Bautista, departamento de Canelones, á 15 cuadras de la estacion Margat, á 30 cuadras del pintoresco pueblo de Santa Lucía, á 2 leguas del pueblo de Canelones y á 52 kilómetros de esta capital. Con buenas y grandes poblaciones de material, salones, rodeada de arboleda, cochera, aljibe, cocina, galpon, gran galpon para depósito, otro galpon para animales, corrales, etc. Espléndido monte de 35 á 40 cuadras de espinillos, talas, sauces y otras maderas sobre la costa del arroyo Canelon Grande.
El dia 23 del corriente mes de Noviembre á las 4 de la tarde, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederé á la venta al mejor postor y de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 23 del corriente á las 4 de la tarde y por el martillero don Benito Pascual, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la villa de San Juan Bautista, departamento de Canelones, compuesta de una área superficial de 91 hectáreas 6782 metros 35 dects. que lindan por el Norte con la calle 27, por el Este con la chacra núm. 152, por el Sud con el arroyo Canelon Grande y por el Oeste con camino que va al Puente Nuevo. Al mismo tiempo, á la 1 p. m. y en el local calle Yaro núm. 102 se procederá á la venta, al mejor postor, de diez vacas criollas algunas con cria. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenado en los autos sucesorios de Carmen Larrosa de Fernandez y Lino Fernandez. —Montevideo, Noviembre 7 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.
NOTA—Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria sita en la calle Rincon núm. 52; y por datos pueden los interesados ver al rematador, calle Sarandí núm. 227. 2968-nov.8.

Francisco Piria
En la Figurita—Al lado de la Avenida de Goes con tranvía á la puerta.
EL DOMINGO 25 del corriente—**35 SOLARES—¡Pagaderos á largos plazos!** Terrenos de gran porvenir, contiguos al Barrio de la Figurita.—¡En la gran altura!
Rodeados de numeroso vecindario. Por cualquier oferta y á pagar por pequeñas mensualidades venderemos el domingo próximo estos 35 preciosos lotes de terreno, que antes de un año estarán poblados y que entonces valdrán tres y cuatro veces mas del precio á que hoy se van á sacrificar por cualquier precio.
VÉASE EL DETALLE—8 solares, calle Municipio, de 100 á 200 varas cada uno, pagaderos 2 $ al mes.
8 solares, calle Sitio Grande y Vecinal, de 100 á 200 varas, pagaderos 2 $ al mes.
10 solares de 300 varas, calles Sitio Grande y Municipio, pagaderos 3 $ al mes.
9 solares de 350, 400, 450, 500 y 600 varas, pagaderos $ 3 50, 4 y 5 $ al mes.
¡Hasta el mas pobre puede hacerse propietario!
Terrenos dentro de la Planta Urbana de la Ciudad.—Amanzanamiento oficial.—Calles de 20 varas.
¡ATENCION!—Los compradores, en seguida de pagar la primera cuota, pueden disponer del terreno, haciendo en él lo que quieran.
ORDEN DEL REMATE—El domingo próximo á las 2 de la tarde saldrán de la calle Andes esquina 18 de Julio, 10 vagones del Tranvía Oriental, llevando á los concurrentes.
El convoy parará á las 2 y 10 minutos en la calle Orillas del Plata esquina Yaguaron y á las 2 y 1/4 en la Plaza de Flores, donde podrán tomar el tren los que no quieran venir al centro.
Pasaje gratis de ida y vuelta.
Por plano, programas y pasajes, calle 18 de Julio núm. 67. Oficina de «La Industrial». 3013-nv.12

Mendoza Garibay
EL DOMINGO 25 de Noviembre á las 4 de la tarde—**DOS SOLARES**—Con frente al Sud sobre la calle Aurora conocida tambien por calle Castro ó Boulevard 25 de Diciembre, formando esquina á la calle Iglesia, **Paso del Molino**, empedrada y con tranvía al frente á la «Herrería del Gallo» de los señores Storti.
Terrenos de porvenir; situacion envidiable, paraje céntrico, aparente para establecimientos industriales y fabriles, por su especial ubicacion fuera del radio de la ciudad. — Inmediatos á 4 líneas férreas, 2 tranvías y 2 ferrocarriles; á 1 cuadra de la gran avenida Agraciada; distante solo 2 cuadras de la «Estacion Yatay» del Ferro-Carril Central. Son terrenos de frente y fondo proporcionados. Hoy se buscan con marcado interés estos terrenos y la ocasion que se les brinda debe aprovecharse.—Vayan y echen una ojeada.
¡VENTA Á TODO PRECIO!—AL CONTADO.
¡Orden terminante de vender por lo que den! Son terrenos de subsuelo firme, altos y llanos, al nivel de la calle y tienen al frente pared de cimiento sobre la calle Aurora, de 80 centímetros de ancho y muy profunda. Empedrado pago.
Títulos irreprochables.
El tablero colocado en los terrenos indica la ubicacion de los mismos.
Garantía de la oferta por cada solar: 100 $.
Para ver los planos, títulos y mas datos: Zabala núm. 62 de 1 á 2 p. m. 3075-n.18

Mendoza Garibay
EL DOMINGO 9 DE DICIEMBRE á las 4 de la tarde (en el lugar de su ubicacion)
Importantísimo remate por orden y cuenta del Banco General Uruguayo, en liquidacion.
90.452 v. c. 82 ó sean 66.743 m. c. 43 divididas en cuatro hermosas fracciones, situadas con frente á la calle Figurita, entre las calles de Goes y Monte Caseros, con 471 m. de frente al N. E. de dicha calle. Estas fracciones han sido numeradas del 1 al 4, conteniendo estas áreas:

1.ª fraccion	2 h. 7731 m c 70	=3 c 7582 v 89
2.ª »	1 h. 8800 m c	=2 c 5207 v 30
3.ª »	1 h. 0400 m c	=1 c 4091 v 41
4.ª »	1 h. 0011 m c 73	=1 c 3568 v 22

Venta al mejor postor, al contado y á oro sellado.
TITULOS PERFECTOS
Empedrado pago
Garantía de la compra 400 pesos por cada fraccion.
Las fracciones se entregarán deslindadas y amojonadas por el agrimensor del Banco, don Alfredo Lerena.
Los títulos están á disposicion del público en la Escribanía del señor Eduardo Simon.
Los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.
Por planos y otras referencias, ocúrrase al Escritorio de la Liquidacion, Piedras 188 ó verse con el martillero, Zabala 62 de 1 á 2 p. m.
El cartel fijado en el terreno indica el lugar de su ubicacion. 3061 nv.16

Alberto Salvagno
Por vencimiento de mas de 500 pólizas de una antigua casa de préstamos en liquidacion—Gran cantidad de alhajas de oro y plata, brillantes, perlas, diamantes y demás piedras preciosas—Relojes de oro, plata, nikel y de pared—Estuches con cubiertos, aros, juego de escritorio, toilet, etc. etc.
A más—1 rico apero completo de plata maciza garantida, las cabezadas, riendas, frenos, espolines, manesdor con estoque y rebenque pesan mas de 3200 gramos.—En mi casa de remates, calle Sarandí 195 esquina Misiones frente al Banco de Cobranzas.
EL SABADO 24 del actual, á la una en punto de la tarde venderé al mejor postor, por cuenta y orden de una de las mas antiguas casas de préstamos de esta capital, todas las alhajas y demás expuesto desde el martes 19 hasta el dia del remate.
Muy importante—Nadie venda sus muebles sin antes consultar las condiciones ventajosas que ofrece mi casa de remates. 3048-nx.15

Pascual Quartino
JUDICIAL—De todas las existencias de la «Quesería Modelo» de Francisco Trujillo, calle 18 de Julio núm. 257. — Conservas de todas clases, galletitas, quesos etc etc., estanterías, mostradores, balanzas, muebles de escritorio y demas útiles de la casa; una jardinera y una charrette con sus caballos y arreos.
El MARTES 27 del corriente dias siguientes á la 1 1/2 de la tarde.
De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga y á pedido del síndico concurso formado á don Francisco Trujillo, procederé á la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado de todas las existencias de la referida casa.
ATENCION—El miércoles 28 á la 1 1/2 p. m. venderé la jardinera y la charrette con sus caballos y arreos frente á la misma casa de negocio.
Todo comprador depositará garantía en dinero.
Ventas á oro sellado.
Por mas informes ver al rematador calle Piedras núm. 138. 3076-n.18

Manuel Laens
JUDICIAL
DE UNA CASA EN EL PASO DEL MOLINO
EL VIERNES 30 del corriente, á las 4 y 1/2 p. m. venderé con arreglo al siguiente:
REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 30 del corriente á las 4 y 1/2 p. m. y por el martillero don Manuel Laens, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Paso del Molino de este departamento, compuesta de once metros trece milímetros de frente al Sud sobre la calle Paraíso por donde tiene señalada su puerta con los núms. 18 y 10; 16 metros al Este sobre calle pública conocida por de Mosquitos; 15 metros al Oeste que linda con don Antonio Estracto por el fondo al Norte con el Arroyo Quita Calzones á cuya propiedad se ha fijado como base para la venta la suma de mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra la base de venta fijada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o/o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Antonio Gandola. Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador.—Montevideo, Noviembre 15 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario. 3038-nv.15.

Manuel G. de Zúñiga
JUDICIAL
EL MARTES 4 de Diciembre, á las 2 p. m. frente á la Bolsa de Comercio.—De 2482 hectáreas, 393 metros, 96 decímetros; igual á 3336 cuadras, 6347 v. 63 c cds. campos de pastoreo flor, ubicados en la 8.ª seccion judicial de Rivera, distante 16 leguas de Melo, capital de Cerro Largo; con caidas al Rio Negro y con dos caminos públicos, uno al Paso de Melo y otro al Paso de Arriera. Tasacion sumamente baja: $ 6.00 hectáreas; base de venta $ 4.00 hectáreas ó sea el todo 3336 cuadras, 6347 v. 63 c. á razon de $ 2.95 cuadra, por $ 9849.57 c., cuando vale el doble. ¡Es regalado!
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: que el dia 4 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde y por el martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de una fraccion de campo con todas las mejoras que la pertenecen, situado en la 8.ª seccion del departamento de Rivera, compuesta de un área superficial de 2462 hectáreas, 393 metros y 96 decímetros, lindantes: por el Norte el camino que va al Paso de Arriera y una línea recta que lo divide de la fraccion del doctor Fructuoso Pittaluga y de la de los señores Mayer y Cañarte; al Sud con la cañada «Isla de Mongeló» y las fracciones de Paulino dos Santos y de la sucesion de Diamantina Torres de Delfino; por el Este con doña Antonia dos Santos y doña Tulina dos Santos Gacé; y por el Oeste con la sucesion Torres de Delfino, los señores Mayer y Cañarte y la fraccion letra B, embargada por el doctor Fructuoso Pittaluga; que tasada á razon de seis pesos la hectárea, importa catorce mil setecientos setenta y cuatro pesos 36 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor, en el acto del remate, deberá consignar el 10 por ciento en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Pio Perez.—Montevideo Octubre 25 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.
Para informarse de los títulos que son superiores, planos y demas antecedentes, ocurrir al Juzgado de lo Civil de segundo turno, Calle Rincon núm. 52. Domicilio del martillero: Yaro núm. 72 d. 3065-dc17.

A. Victorica y Ca.
JUDICIAL—Al mejor postor—Por ejecucion de hipoteca—De la buena propiedad calle Agraciada 360 al 364—Posicion inmejorable.
El MARTES 4 de Diciembre á las 3 de la tarde venderemos la propiedad indicada de acuerdo con el siguiente:
EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno dictada en los autos seguidos sobre ejecucion de hipoteca, se va á proceder por los martilleros señores Alejandro Victorica y Ca. con asistencia del actuario y alguacil del juzgado á la venta en remate y al mejor postor de un terreno con el edificio que contiene situado en la Aguada, de esta ciudad, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada: por 42 metros 950 milímetros de fondo al Oeste, lindando con don Loreto Gomensoro; por el Norte con don Benito Montaldo, y por el Sud con los señores Pichuazo y Goyeneche, teniendo designados al edificio sus puertas sobre la indicada calle Agraciada con los números 360 al 364 inclusive. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el dia 4 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil —Montevideo, Noviembre 16 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3081-nv.19

Miguel Rozés
REMATE ALMONEDA
De una fraccion de campo ubicada en la 8. seccion del departamento de Rivera compuesta de un área superficial de 774 hectáreas 77 áreas, 50 centiáreas y 50 decímetros. Base para la venta 6 pesos la hectárea ó sean sus dos terceras partes 4 pesos.
EL DIA 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé dicha fraccion de campo, de acuerdo con el siguiente edicto:
REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. y por el martillero don Miguel Rozés, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de una fraccion de campo ubicada en la 8.ª seccion del departamento de Rivera, compuesta de un área superficial de 774 hectáreas, 77 áreas, 50 centiáreas y 50 decímetros, que linda por el Norte con los señores Mayer y Cañarte, por el Este con campos de don Pio Perez, por el Oeste con don Manuel Caravaca y por el Sud Cañada Isla de Mangeló divisoria con doña Victorina Rodriguez; la que tasada á razon de 6 $ la hectárea, importan 4.648 pesos 65 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Fructuoso Pittaluga con la sucesion Pio Perez sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 29 de 1900.—*Pedro Moreno*, actuario.
Para más informes escritorio Misiones 218. 2886-ot.30

Comesaña y Pose
EN VENTA PARTICULAR
1 propiedad en el Cordon precio 3.000 $.
1 propiedad en el Gonoyllu precio 2.000 $.
1 almacen en el Cordon que vende de 1.000 á 1.200 $ mensuales.
1 acreditado despacho de bebidas próximo á la Aduana.
Tambien una acreditada Confitería, Café y Billar de poco capital y situada en una de las mas centrales calles de la ciudad. Se garante buen diario.
Por datos en nuestro escritorio: Piedras 147. 3083-nv.27

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
LINEA QUINCENAL DE VAPORES ENTRE LIVERPOOL, RIO DE LA PLATA Y VALPARAISO
CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)
SALIDAS DE MONTEVIDEO
SUJETAS Á MODIFICACION

PARA EUROPA
Iberia — Capitan: W. C. Poole
Saldrá el 30 de Noviembre de 1900
Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.
Liguria — A. J. Mc. Watt
Saldrá el 15 de Diciembre de 1900
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool

PARA EL PACIFICO
Lusitania — Capitan: T. Taylor R. N. R.
Saldrá el 26 de Noviembre de 1900
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.
Orissa (A dos hélices) — Capitan: A. J. Cooper
Saldrá el 9 de Diciembre de 1900
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demas puertos del Pacífico.

El vapor *Orellana* no lleva pasajeros de 2.ª clase.
Aviso especial—Los vapores de la Compañía, harán escala mensualmente en Port Stanley (Islas Malvinas) para cuyo puerto conducirán correspondencia, pasajeros y carga.
Se expiden pasajes para los siguientes puntos de España—**Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.**
Todos los vapores llevan médico y mucama, están iluminados á luz eléctrica, y provistos de todas las mejoras modernas para la comodidad de los pasajeros.
La luz eléctrica queda á servicio de los pasajeros en sus camarotes **toda la noche.**
Se sirve Vino de mesa gratis á los pasajeros en **todas** las clases.
Tarifa de pasajes rebajada para todos puertos.
Boletos de retorno y órdenes de pasaje desde Europa expedidos á precios módicos y válidos por 12 meses
Se expiden boletos para todos los puertos del **Pacífico** y **Australia** etc.
Por pasajes fletes y demás pormenores, ocúrrase á
WILSON, SONS & C.º LIMITED
AGENTES
Calle Misiones 117 MONTEVIDEO | Reconquista 323 BUENOS AIRES | San Lorenzo 1125 ROSARIO
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 3150-perm

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE
al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado
El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO, las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS, las BRONQUITIS CRÓNICAS.
L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, PARIS, Y PRINCIPALES BOTICAS.

ROYAL HOUBIGANT NUEVO PERFUME HOUBIGANT Perfumista. PARIS

NAVEGACION Á VAPOR
NICOLÁS MIHANOVICH
Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores,
EOLO Y VENUS
Admitiendo pasajeros para Colonia, Carmelo y Conchillas, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
RIVADAVIA, TRITON, LABRADOR y PARIS
Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, viernes y sábados recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.
Linea del Paraná, Paraguay, alto Paraná y alto Paraguay con dos salidas semanales de los vapores.
OLYMPO, SATURNO, SAN MARTIN, GOLONDRINA, URANO, CENTAURO.
Para más informes ocurrir á los agentes
CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 14.

MONTE DE PIEDAD NACIONAL
Esta Institucion, establecida sin mas objeto que el de beneficiar á las clases menos favorecidas por la fortuna y aun á aquellas acomodadas, en casos fortuitos de apremios que todos están sujetos á sufrir, ofrece adelantos en dinero efectivo sobre alhajas, muebles y toda clase de objetos que representen valor, desde la cantidad de un peso (oro ó plata) hasta mil de igual moneda, cobrando por intereses, tasaciones, seguro y otros gastos el 1 y 1/2 por ciento al mes. Las pólizas son renovables hasta dos años despues de realizada la operacion primitiva. LA RESERVA IMPUESTA AL PERSONAL DE ESTA SECCION, BAJO LAS MAS SEVERAS PENAS, GARANTE EL INCÓGNITO.
Adelanta pequeñas sumas sobre fondos públicos y toda clase de títulos cotizables en la Bolsa de Comercio, como tambien sobre documentos de crédito de los Bancos de esta plaza, por cuyas operaciones cobra el 1 por ciento mensual, pudiendo ser amortizado el préstamo por mensualidades, bimestres ó trimestres, segun convenga al tomador.
Hace pequeños préstamos hasta la suma de doscientos pesos, con amortizacion de 10 por ciento mensual, á todas las clases productoras que tengan un negocio establecido en el perímetro de la ciudad, como ser: sastres, carpinteros, herreros, zapateros, talabarteros, hojalateros, modistas, impresores, tolderos, relojeros, etc. etc. con garantía de otra firma de arraigo y conocida, ya fuere industrial, comerciante ó propietario.
Por estos préstamos cobra el 1 por ciento mensual.
Adelanta dinero sobre sueldos vencidos y corrientes á todo el personal de empleados de la Nacion y pensionistas civiles y militares, cobrando por estas operaciones el 1 por ciento mensual.
Recibe depósitos á premio y á plazo fijo, desde la suma de 1 peso moneda nacional y abona por intereses hasta nueva resolucion.
Hasta 3 meses . . . el 4 por ciento anual
Por 6 » . . . » 5 » »
Por 12 » . . . » 6 » »
1..-perm-3.ª pag. *Orlando Ribero*, Gerente.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA
LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO,
ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, BAHIA BLANCA PAYSANDU,
RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, Y PARA,

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	» 7:050.000
Idem realizado	» 900.000 ó sean	» 4:230.000
Fondo de Reserva	» 1:000.000 ó sean	» 4.700.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203
El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes: á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia Holanda, Inglaterra Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**
y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia
TASA DE INTERESES
desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes.
SE ABONA: Sobre depósitos en cuenta corriente Nil.
" " á retirar con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual
" " por 6 meses fijos . . 2 " "
" " por 6 " . . 3 " "
SE COBRA: " Descubierto en cuenta corriente . . 10 " "
DESCUENTOS . Convencional.
Montevideo, Enero 1.º de 1897 — C. J. Nuttal, Gerente.

The Western Telegraph Company (Ld.)
"VIA MADEIRA"
UNICOS CABLES DUPLICADOS Y DIRECTOS
á BRAZIL, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &
la vía más **directa** y más **rápida** para todas partes del mundo
Oficina: 133—CALLE CERRITO—MONTEVIDEO

TARIFA Á EUROPA

Alemania	$ 1.18	Gibraltar	$ 1.06	Noruega	$ 1.18
Austria-Hungria	1.14	Gran Bretaña	1.04	Portugal	1.08
Bélgica	1.10	Grecia	1.12	Rumania	1.17
Bosnia	1.18	Holanda	1.10	Rusia Europea	1.21
Bulgaria	1.18	Herzegovina	1.18	Serbia	1.18
Dinamarca	1.11	Italia	1.10	Suecia	1.18
España	1.06	Luxemburgo	1.18	Suiza	1.10
Francia	1.10	Malta	1.25	Turquía Europea	1.18

NORTE AMÉRICA

Canadá	$ 1.00	Nueva Brunswick	$ 1.—
Colombia Británica	1.02	Nueva Escocia	1.—
Estados Unidos	0.97	Saint John	1.—

ASIA, ÁFRICA, OCEANÍA Y CENTRO AMÉRICA

Cabo de Buena Esperanza	2.00	Hong-Kong	2.41	New South Wales	2.16
Cape Town	2.00	Japon	2.87	Cuba: Cárdenas	1.51
Canarias (Islas)	1.25	Madeira (Islas de)	1.88	Méjico: Méjico	1.17
Dakar (Senegal)	1.88	Natal: Durban	2.00	Transvaal	2.20
		(Islas de Cabo Verde)	1.11		

BRAZIL

Rio Grande	$ 0.80	Bahía	$ 0.50	Ceará	$ 0.80
Santos	0.80	Pernambuco	0.50	Pará	0.80
Santa Catalina	0.80	Estaciones del Gobierno en la misma zona	0.55	Estaciones del Gobierno en la misma zona	0.85
Rio Janeiro	0.80	Maranhao	0.80		
Estaciones del Gobierno en la misma zona	85				

Telegramas del Norte de Lima para cualquier Estacion de la Cia. Western, and Brazilian en el Brazil $ 0.85 por palabra.—Montevideo, Marzo 8 de 1900
2041 perm. JUAN OLDHAM, Gerente

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CALLE CERRITO N.º 134
Capital autorizado y suscrito . . . 2:200.000
Capital realizado . . . 1:500.000
DIRECTORIO
Presidente: Don Martin Trabucati. Vice-presidente: Don Ambrosio Frávega. Secretario: Dr. J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Dr. Vicente Stajano. Don Rafael Vallarino, Don Vicente Costa. Director-Gerente: Don Alejandro Talice.
CORRESPONSALES DEL BANCO
LONDRES:—Baring Brothers y Co. Ld.—N M. Rothschild é hijos.—A Ruffer y Sons.
PARIS:—D. Rothschild Frères—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
HAMBURGO:—Conrad Hinrich Donner
MADRID Y BARCELONA:—C. Sainz é hijos—Crédit Lyonnais.
PORTUGAL:—Banco do Minho.
ROMA:—Banca d'Italia
GENOVA:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
ITALIA: Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
AUSTRIA:—Stabilimento Austriaco ó Crédito d'Industria é Commercio.
SVIZZERA:—Banca della Svizzera Italiana.
BUENOS AIRES:—Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata.—Nuevo Banco Italiano.
RIO JANEIRO:—Banco da República do Brazil.—Brasilianische Bank für Deutschland.
PERNAMBUCO:—Banco de Pernambuco.
PORTO ALEGRE, RIO GRANDE Y PELOTAS:—Banco da Provincia.
BAHIA:—Banco de Bahia.
SANTOS Y SAO PAULO:—Banco do Commercio e Industria de São Paulo.
PAYSANDÚ:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
SALTO:—N. Solari.
ROSARIO DE SANTA FÉ Y LA PLATA:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
CHILE:—Banco de Chile.
NEW YORK:—Baring Magoun y C.ª
Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.
Además de Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio, sobre todas las ciudades y pueblos de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre TODAS LAS CIUDADES Y PUEBLOS de Italia, de España, sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente á plazo fijo—Recibe valores en simple custodia.
TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso
Paga
Por Depósito en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
plazo fijo de seis meses 5 % al año.
á depósito á plazo fijo por mas tiempo convencional.
Cobra
Por anticipos en cuenta corriente convencional.
Caja de Ahorros
Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
" retirar con 30 dias de aviso 4 %.
" 3 meses de aviso 4 1/2 %.
" 6 meses de aviso 5 %.
El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros**
Renta pública del reino de Italia
Tres y cinco por ciento
Este establecimiento de acuerdo con la Banca d'Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.
prm.dpmd. *Direc. Gerente*

EMBRIAGUEZ
Los hombres de ciencia estan de acuerdo en que el uso excesivo de las bebidas alcohólicas es de fatales resultados para los ébrios que generalmente son atacados por enfermedades gravísimas como la «locura», la epilepsia, la «nefritis» (dolencia de los riñones) y el embrutecimiento moral y físico de la persona.
Estas enfermedades se hacen incurables si no se consiguen á tiempo aborrecer por completo toda clase de bebidas que contengan alcohol.
Aconsejamos á los que quieran desechar el repugnante vicio de la embriaguez y preservarse á tiempo de tan funestas enfermedades, que recurran con toda seguridad de éxito al renombrado y maravilloso ESPECIFICO ANTI-ALCOHOLICO DEL DOCTOR PISMAR que es un verdadero tesoro por sus virtudes medicinales y curativas y está probado que una sola caja de dicho específico hace desaparecer radicalmente para siempre el deseo de tomar más bebidas alcohólicas.
Punto de venta del ESPECÍFICO ANTI-ALCOHÓLICO DEL DOCTOR PISMAR: Ibicuy 230, Montevideo. 2857-perm.

MOTOR Y CALDERA
Se vende un motor vertical de la fuerza de 30 caballos con su correspondiente caldera, todo en perfecto estado. Los interesados pueden verlo funcionar hasta el 30 de Noviembre en la fábrica de tejidos de los señores Campomar Hnos y C.ª, Paso del Molino. Este motor se vende por tener que cambiarlo por otro de más fuerza. Precio y condiciones en la misma fábrica calle Iglesia núm. 24 (Paso del Molino). No se admiten corredores. 2861-nv.24

STELLA Y C.ª
SUCESORES DE
GUILLERMO A. HARLEY
Establecimiento mecánico fundado en el año 1856.—Constructor de vapores, máquinas y calderas.—Fundicion de hierro y bronce y calderería de cobre.—Instalaciones eléctricas en tierra y abordo.
TALLERES DE FUNDICION:
CALLES PIEDRAS 78 y 82 y YACARÉ 12 y 14 2506-perm.

PATE ÉPILATOIRE DUSSER
Destruye hasta las raices el vello del rostro de las damas (Barba, Bigote, etc.) sin ningun peligro para el cutis. 50 años de éxito, altas recompensas en las Exposiciones y millares de certificados garantizan su eficacia. Para los brazos, empléese el PILIVORE.
DUSSER, Rue J.-J. Rousseau, 1, PARIS.

AVISOS MARITIMOS

Lloyd Brazileiro
Línea del Sud
Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 24 cada mes.
EL VAPOR BRASILEÑO
PORTO ALEGRE
Saldrá el ... de **Noviembre** á las 10 a. m., con destino á Rio Grande, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguape, Santos y Rio Janeiro.
Para pasajes, encomiendas y demás informaciones, ocurrir á la calle Piedras 129.
Linea de Matto Grosso
Salida el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO.
EL PAQUETE BRASILEÑO
DIAMANTINO
Saldrá el ... de **Diciembre** á las 5 p. m., con destino á Corrientes, y Corumbá.
Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia: CALLE PIEDRAS NUMERO 129 pra

MESSAGERIES MARITIMES
Paquetes Correos Franceses
EL VAPOR FRANCÉS
CHILI
Comandante: LARTIGUE
Saldrá el 1 de Diciembre á las 2 p. m. para Burdeos tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.
EL PAQUETE FRANCÉS
BRESIL
Comandante: LE TROADEC
Saldrá el 15 de Diciembre á las 2 p. m. para Burdeos tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.
Precios de pasajes para Burdeos
1.ª clase . . . $ 187 43
2.ª id. . . . 131 43
3.ª id. . . . 34 50
Para mas informes y para tratar del flete mercancías, ocúrrase á la Agencia. CALLE DE CERRITO 169

COMPAÑIA TRASATLANTICA
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
Servicio mensual fijo entre España y Rio de la Plata
VAPOR ESPAÑOL
P. DE SATRÚSTEGUI
Saldrá el 1 de Diciembre de 1900 para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, (Vigo y Coruña).
LÍNEA BRASIL PACÍFICO
VAPOR ESPAÑOL
SAN IGNACIO DE LOYOLA
Saldrá el 1 de Diciembre para Punta Arenas, Coronel y Valparaiso.
Se hacen rebaja á las familias y en pasajes de ida y vuelta. Se dan pasajes de venida.
Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.
VAPOR ESPAÑOL
SAN AGUSTIN
Saldrá el 6 de Diciembre de 1900 para Santos, Rio Janeiro, Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Lisboa, Vigo, Marin, Villagarcía, Coruña, Bilbao, Pasajes, Panillac y Liverpool.
Por mas informes, dirigirse á los agentes TARANCO y C.ª
CALLE 25 DE MAYO 214 ESQUINA ZABALA

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)
Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor italiano
REGINA MARGHERITA
COMANDANTE: BARABINO
Sale el 2 de Diciembre de 1900.
Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor italiano
SIRIO
COMANDANTE: PARODI
Sale el 16 de Diciembre de 1900.
Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano
ORIONE
COMANDANTE: LAVARELLO
Sale el 2 de Enero de 1901.
Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova hasta Paris, Londres, Berlin, Budapest, Niza y demás ciudades importantes de Europa.
Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, etc.
ANTONIO PIAGGIO
Calle Piedras número 194

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR
SERVICIO REGULAR
DE NAPOLES A BUENOS AIRES
EL VAPOR FRANCÉS
BRETAGNE
Comandante: BELARD
Saldrá el 1.º de Diciembre para Rio Janeiro, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.
EL VAPOR FRANCÉS
AQUITAINE
Comandante: GARCIN
Saldrá el 7 de Diciembre para Santos, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.
Flota de la Compañía
(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)
«Algeria» (en construccion), 4300 toneladas y 3000 caballos; «France», 4268 id y 2800 id; «Italie», 4198 id y 2800 id; «Espagne», 4144 id y 2800 id; «Provence», 4075 id y 2400 id; «Aquitaine», 3399 id y 2490 id; «Les Alpes», 4163 id y 2400 id; «Les Andes», 4163 id y 2400 id; «Bretagne», 2209 id y 1200 id.
En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasajes de ida y vuelta haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga y encomiendas y dinero á flete para los puertos arriba indicados.
Para pormenores ocúrrase al agente calle Colon 47 y 79—*Felix Benausse.*